
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 1 DE 84


**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCAERMEJA
VIGENCIA 2020**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 20 de diciembre de 2021

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 84	

Contralora Municipal (E): SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ

Director Técnico de Fiscalización: RIENALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA
Líder
JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA.
Profesional Externo Abogado

Líder de Auditoria: LAVOISSIER ROYERO MANCERA





	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 3 DE 84

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL.....	8
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	8
1.1.1 Control de Gestión	9
1.1.2 Control de Resultados.....	9
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal.....	10
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	12
2.1.1. Factores Gestión Contractual	12
2.1.1.1 Ejecución Contractual.....	12
2.1.1.1.1 Prestación de Servicios	15
2.1.1.1.2. Suministro.....	16
2.1.1.1.3 Contrato de Consultoría y Otros.....	16
2.1.1.1.4 Obra Pública	16
2.1.1.1.5. CRITERIOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN.....	16
2.1.1.1.6. VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN.....	18
2.1.1.1.7. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES	18
2.1.1.1.8. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SECOP.....	19
2.1.1.1.9. REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA	20
2.1.1.1.10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN	20
2.1.1.1.11. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS	21
2.1.1.1.12. VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE ANTICIPOS	21
2.1.1.1.13. REVISIÓN DEDUCCION O DESCUENTOS DE LEY.....	21
2.1.1.1.14. VERIFICACIÓN DE LAS LABORES DE INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO	23
2.1.1.1.15. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	23
2.1.1.1.16. VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ACTAS.....	24
2.1.1.1.17. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATOS (IMPACTO).....	24
2.1.1.1.18. VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS	25
2.1.1.1.19. OTROS CRITERIOS:	25
2.1.1.1.19.1 Asociaciones.....	26
2.1.1.1.19.2 Corporaciones	26
2.1.1.1.19.3 Fundaciones	26
2.1.1.1.19.4 Cooperativas.....	26
2.1.1.1.19.5 Asociaciones de Entidades Públicas.....	26
2.1.1.1.19.6 Universidades Públicas	26
2.1.1.1.19.7 Convenios Administrativos Públicas	26
2.1.1.1.19.8 Contratos Convenios con Fiducias.....	27
2.1.2. FACTOR RENDICIÓN Y EVALUACION DE LA CUENTA.....	27

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 4 DE 84

2.1.3. Factor Legalidad	28
2.1.3.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2020	28
2.1.4 Factor Gestión Ambiental	35
2.1.5 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)	35
2.1.6 Factor Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	36
2.1.7 Factor Control Fiscal Interno	37
2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	39
2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y ESTADOS CONTABLES.....	59
2.3.1 Estados Contables.....	59
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	60
2.3.2 Gestión Presupuestal	66
2.3.3 Gestión Financiera.....	73
2.4. COMPONENTE REVISION DE LA RENDICION DE LA CUENTA SIA	76
2.5 COMPONENTE PLAN DE MEJORAMIENTO.....	77
2.6 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN GASTO PÚBLICO	77
2.7 PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2020.	82
3. OTRAS ACTUACIONES	82
3.1 ATENCION DE DENUNCIAS	82
3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	82
4. CUADRO DE HALLAZGOS	83






	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 5 DE 84

TABLA DE CUADROS

	Pág.
1. Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal	9
2. Control de Gestión	10
3. Control de Resultados	11
4. Control Financiero y Presupuestal	11
5. Población de Contratos Objeto de Estudio	14
6. Tipo de Contratos	14
7. Gestión Contractual	15
8. Rendición y Revisión de la Cuenta	28
9. Legalidad	28
10. Relación de Ingresos vigencia 2020	31
11. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos Vigencia 2020	32
12. Número de Funcionarios de Planta del Municipio de Barrancabermeja 2020.	32
13. Ejecución de Gastos de Servicios Públicos 2020	35
14. Pago de Nómina Personería de Barrancabermeja 2020	35
15. Gestión Ambiental	36
16. Tecnología de las Comunicaciones	36
17. Plan de Mejoramiento	37
18. Indicador de Cumplimiento Plan de Mejoramiento	38
19. Control Fiscal Interno	38
20. Control de Resultados	41
21. Cumplimiento de los Planes Programas y Proyectos	59
22. Gestión Presupuestal	60
23. Estados Contables	61

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 6 DE 84

	Pág.
24. Control Fiscal Interno Contable	62
25. Gestión Financiera	64
26. Gestión Presupuestal	67
27. Resultado de la Calificación del Componente Financiero	68
28. Gestión Financiera	74
29. Relación de Hallazgos	83

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 7 DE 84

Barrancabermeja, 20 de diciembre del 2021

Doctora
GINA MARCELA ROMO SILVA
 Personera Municipal
 Barrancabermeja



Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2020

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2020, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería Municipal de Barrancabermeja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como eficiencias por la comisión de auditoría, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 84	

planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **96,9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece la cuenta de la Personería Municipal de Barrancabermeja**, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, como se observa en el presente cuadro N°1.



CUADRO No. 1 MATRIZ EVALUACION DE LA GESTION FISCAL

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	98,9	0,5	49,5
<u>2. Control de Resultados</u>	100,0	0,3	30,0
<u>3. Control Financiero</u>	87,1	0,2	17,4
Calificación total		1,00	96,9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 9 DE 84	

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 98.9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 2 CONTROL DE GESTION

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	100,0	0,05	5,0
4. Gestión Ambiental	80,0	0,05	4,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	97,6	0,03	2,9
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	100,0	0,10	10,0
Calificación total		1,00	98,9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 10 DE 84	

CUADRO No. 3 CONTROL DE RESULTADOS

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal


La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es des Favorable como consecuencia de la calificación de 87,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 4 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,1	0,70	63,1
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	70,0	0,20	14,0
Calificación total		1,00	87,1
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 11 DE 84	

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2020, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Sin Salvedades**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Personería Municipal de Barrancabermeja, celebro veinte tres (23) acciones de mejoras en la vigencia 2020, estas fueron cumplidas en su totalidad en un 100%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.


La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo si lo hubiere.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ

Contralor Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 12 DE 84

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Gestión Contractual

2.1.1.1 Ejecución Contractual

Muestra de Contratos de manera Discriminada

La contratación de la Personería Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia 2020, ascendió a la suma de \$1.097.145.783, de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-242. La población total de contratación es de 61 y la muestra representativa seleccionada es de 27 contratos.

Se seleccionaron 27 contratos que son equivalentes a una materialidad de 61.98% es decir, \$680.061.784 del total de la contratación de la Personería Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia 2020.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2020, de la Personería Municipal de Barrancabermeja, se tomó como base la relación de contratos enviados mediante Oficio N°1846 del 19 de agosto 2021 y confrontados con el informe del SIA, dando como resultado la siguiente cantidad: **Total Población de Contratos 61** como lo muestra el cuadro N°5, que se presenta a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 84	

CUADRO No. 5 POBLACION DE CONTRATOS OBJETO DE ESTUDIO VIGENCIA 2020

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	52	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	18
# Contratos de Consultoría y Otros	4	# Contratos de Consultoría y Otros Seleccionados	4
# Contratos de Suministro	5	# Contratos de Suministro Seleccionados	5
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2019	61	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2019	27

Fuente: Personería Municipal de Barrancabermeja, Rendición de Cuenta 2020
Elaboró: Equipo de Auditoría

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Personería Municipal de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró **61**.


La Personería Municipal de Barrancabermeja, contó con un presupuesto que ascendió \$3.649.420.150,37 para la vigencia 2020. En total celebró 61 contratos por valor de \$1.097.145.783, que equivalen al 30% del presupuesto total; No se presentaron quejas que incrementaran este porcentaje, La contratación que se Audito por tipo de contrato de la Personería Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia 2020, se distribuyó así:

CUADRO No. 6 TIPO DE CONTRATOS

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	52	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	18
# Contratos de Consultoría y Otros	4	# Contratos de Consultoría y Otros Seleccionados	4
# Contratos de Suministro	5	# Contratos de Suministro Seleccionados	5
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2019	61	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2019	27

Fuente: Personería Municipal de Barrancabermeja, Rendición de Cuenta 2020
Elaboró: Equipo de Auditoría

La Contraloría Municipal, seleccionó una muestra de 27 contratos que es equivalen al 62% del total de la contratación, correspondiente a \$680.061.784, de un valor total contratado que ascendió a \$1.097.145.783,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 14 DE 84

En la Auditoría realizada a la Gestión Contractual se desarrollaron los siguientes Objetivos Específicos establecidos en el Memorando de Asignación No 027 de 2021: Aspectos legales: Principios y procedimientos, calidad de los registros, Obligaciones del SECOP, Asignación de Interventoría; Ejecución: Especificaciones Técnicas, Manejo de Anticipo, Deducciones de Ley, Labores de Interventoría y Seguimiento, Cumplimiento Objeto Contractual, Pagos, Actas, Impacto de lo Contratado, Liquidación del Contrato.

La Contraloría Municipal, seleccionó una muestra de 27 contratos para la ejecución y desarrollo de la auditoria Regular vigencia 2020, por un valor de \$680.061.784. Valor que fue revisado en cada uno de sus contratos celebrados y arrojó como resultado una buena gestión por parte de la Personería Municipal, dado que los expedientes revisados contaban jurídicamente con todos sus soportes y realizadas las visitas de campo se evidencio el cumplimiento de la correcta ejecución del objeto de los contratos de Prestación de Servicios, Suministros y Consultorías y otros.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



CUADRO No. 7 GESTION CONTRACTUAL

GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	18	100	5	100	4	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	18	100	5	100	4	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	18	100	5	100	4	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	18	100	5	100	4	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	18	100	5	100	4	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 15 DE 84

2.1.1.1.1 Prestación de Servicios

De un universo de 52 contratos por prestación de servicios la muestra arroja 18 contratos por esta modalidad; por la suma de \$509.648.000, equivalente al 55% del valor total contratado que ascendió a \$926.731.999, estos Contratos de Prestación de Servicios son los siguientes: (18 contratos):

003-2020, 004-2020, 006-2020, 007-2020, 008-2020, 012-2020, 015-2020, 017-2020, 018-2020, 020-2020, 021-2020, 032-2020, 037-2020, 038-2020, 040-2020, 044-2020, 046-2020 y 059-2020 cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.


(1) OBSERVACION

NUMERO:	012-2020
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	\$10'000.000
CONTRATISTA:	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ

A folio 58 del expediente contractual se observa el acta de inicio donde la casilla denominada "contratista" adolece de los datos del contratista como quiera que se digito cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Por la anterior consideración se tipifica como observación Administrativa**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Personería Municipal de Barrancabermeja, mediante el oficio N° 2858-100 DEL 16 de noviembre de 2021, acepta la observación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 16 DE 84	

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta de la Personería Municipal de Barrancabermeja, mediante el oficio N^o 2858-100 DEL 16 de noviembre de 2021, **aceptando la respuesta, por esta consideración el Hallazgo queda en firme.**

2.1.1.1.2. Suministro

De un universo de 4 contratos de suministro se auditaron 4; por valor de \$86.821.274, equivalente al 13% del valor total contratado \$680.061.784, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes: (5 contratos): 049-2020, 056-2020, 058-2020, 060-2020 y 061-2020;. Cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

2.1.1.1.3 Contrato de Consultoría y Otros

De un universo de 4 contratos se auditaron 4; por valor de \$83.592.510, equivalente al 12% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; el contrato revisado es el siguientes, (4 contratos):


009-2020, 011-2020, 053-2020 y 054-2020, Cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

2.1.1.1.4 Obra Pública

La personería Municipal de Barrancabermeja, en materia de obra Pública no celebros contratación en esa modalidad.

2.1.1.1.5. CRITERIOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN.

La Personería Municipal de Barrancabermeja como entidad territorial fundamental de la división política del Estado Colombiano, realiza su activada contractual basada en los principios de responsabilidad, transparencia, planeación, publicidad, igualdad entre otros que permiten garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 17 DE 84	

comunidad, cumpliendo los mandatos constitucionales y legales consagrados en la legislación Colombiana.

En virtud de lo anterior y el artículo 209 de la Constitución de Colombia, la Personería Municipal se sujeta exegéticamente a lo dispuesto en la legislación colombiana en materia contractual, con políticas claras de actualización legislativa, tal como acontece en la actualidad con la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, generando más confiabilidad con un proceso de mejora continua dinámico de este aspecto fundamental de la Administración Pública.

Para conseguir los fines anteriormente señalados y en el marco de la política de calidad diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Personería , elaboró los diferentes formatos y minutas que permitieron que la Gestión Contractual de se desarrollara de manera unificada entre las diferentes dependencias y sectoriales que tienen delegada la contratación, garantizando así un correcto y adecuado proceso de contratación, en sus diferentes etapas precontractual, contractual y pos- contractual.

De igual forma y en aras de dar estricto cumplimiento a las funciones propias de la dependencia, la Secretaria General implemento un proceso de clasificación y organización de los expedientes contractuales de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivo, Gestión Documental y demás normas concordantes, lo que permitió durante la presente vigencia alimentar en debida forma cada uno de los expedientes contractuales de acuerdo con las diferentes modalidades señaladas en el Estatuto General de Contratación Pública, sus Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación Interno de la Personeria Municipal de Barrancabermeja.

Que en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el control y vigilancia en la ejecución de los contratos celebrados por la Personería, como resultado de un proceso de prestación de servicios, suministros y consultorías y otros, se realizó a través de una supervisión asignada por la misma entidad, quién respondió por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Que el control y vigilancia en la ejecución de los contratos celebrados por la Personería como resultado de un proceso de selección por menor o mínima cuantía, se realizará a través de la supervisión y/o interventoría designada por la Secretaria General de la personería, quienes

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 18 DE 84	

responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el capítulo V de la Ley 80 de 1993.

2.1.1.1.6. VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN.



La Personería Municipal de Barrancabermeja, promueve la aplicación de los principios, en procura del cumplimiento de sus funciones y atribuciones político administrativas para el cabal cumplimiento del mismo y la eficiente prestación de los servicios. Esta entidad territorial en su régimen interno para la celebración de contratos aplica los criterios de eficacia y eficiencia, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, objetividad, economía, equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, el Manual de Contratación adoptado por la Personería Municipal de Barrancabermeja.

El proceso auditor logra evidenciar la aplicación de varios principios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios a tener en cuenta en desarrollo de las funciones administrativas, entre las cuales se destacan: los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la coordinación de sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Los criterios aplicados del régimen contractual es el estatuto general de contratación de la administración pública, que establece en Ley 80 de 1993 que deban aplicar los principios de la Función Pública Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, en materia de contratación se rige por las disposiciones del Derecho público contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en el Principio de la Autonomía de la Voluntad y normas reglamentarias, y Podrá discrecionalmente aplicar las clausulas excepcionales, con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2.1.1.1.7. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 19 DE 84	

período 2020, se pudo constatar que cumplieron con la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros como lo señala el Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997.

2.1.1.1.8. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SECOP


La legislación colombiana en materia de contratación pública, establece como principio de toda actuación administrativa (artículo 3° Ley 1437 de 2011), la publicidad de los procedimientos contractuales, estableciendo que documentos deben ser publicados.

En ese orden de ideas, dispone el gobierno nacional de una plataforma global denominada SECOP a través de la cual, todas las entidades públicas deben publicar su contratación.

Para el caso específico de la Personería Municipal de Barrancabermeja, se pudo establecer que en la vigencia 2020, se celebraron un total de 61 contratos en todas sus modalidades, los cuales se publicaron en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, dando así, aplicación al principio de publicidad, esto se evidenció que todos los contratos de prestación de servicio fueron publicados en el portal web dispuesto para tal fin.

Respecto a la contratación de prestación de servicios que equivale a contratación directa cabe resaltar que el SECOP, solo requiere la publicación de la minuta contractual, mientras que la contratación cuyo objeto a satisfacer requiere la apertura de un proceso público de selección, existe un requerimiento de documentos que se encuentra previamente preestablecida en el Decreto 1082 de 2015 y demarcado a través de la página Colombia compra eficiente, entre los que se destacan:

- Estudios Previos
- Aviso de Convocatoria
- Acto de Apertura
- Invitación pública
- Pliego de Condiciones
- Informe de evaluación
- Acto de Adjudicación

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 84	

Comunicación de aceptación de la oferta o minuta contractual.

Se evidencio la aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, sostiene que **“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**

2.1.1.1.9. REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA

Durante la suscripción de algunos contratos vigencia 2020, se realizaron asignaciones de contratos de prestación de servicios, suministros y consultoría con el objetivo de realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de contratos que, por su naturaleza jurídica y modalidad de la misma, lo requieren; Por regla general, la supervisión de los contratos de la Personería Municipal de Barrancabermeja, recae en cabeza de la Secretaria General o de los supervisores de los contratos designados.

2.1.1.1.10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los bienes, obras y servicios e insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

No obstante, los informes de gestión, estos deben estar direccionados conforme las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 21 DE 84

Por tal razón, la entidad solo ejecuto los pagos por concepto de contratos suscritos, una vez desarrollados los mismos dentro de los términos o plazos establecidos y previa verificación de la coherencia entre los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a lo dispuesto en el cuerpo contractual que consagra ley para las partes.

2.1.1.1.11. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos o convenios que se suscribieron por parte de la Personería de Barrancabermeja vigencia 2020, que al momento de la ejecución del contrato requerían de la verificación de aspectos técnicos, se realizaron de conformidad con el equipo humano idóneo con el que contaba la oficina supervisora.

Dado que en los expedientes de los contratos en comento no se hayo prueba alguna de queja, insatisfacción o incumplimiento que la entidad le hiciera al contratista, o llamamiento a garantía por bienes defectuosos o en mal estado, se observó que los bienes, obras y servicios se ajustaron conforme a los requerimientos de la entidad.

2.1.1.1.12. VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE ANTICIPOS

Revisada la muestra de la contratación seleccionada por la contraloría que equivale a 27 contratos, se evidencio que no se realizaron anticipos, de conformidad con los requisitos establecidos en la minuta contractual.

2.1.1.1.13. REVISIÓN DEDUCCION O DESCUENTOS DE LEY

Haciendo la revisión pertinente de los contratos seleccionados por nuestra entidad, se verifico los descuentos a que obliga la legislación colombiana en los contratos seleccionados para la auditoria, en diferentes modalidades tales como: de prestación de servicios, consultorías y los que por su procedimiento objeto y cuantía requieren invitación pública.

Igualmente, y como valor agregado, se debe resaltar que en los contratos de prestación de servicio, se implementó una herramienta de control del pago de la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 22 DE 84

seguridad social integral, que le permite establecer cuál es el valor que debe acreditar un contratista al momento de pasar la cuenta de cobro, lo que pondera el trabajo de la Personería Municipal de Barrancabermeja en pro de evitar la evasión de las obligaciones contractuales.

La herramienta utilizada por la Personería Municipal de Barrancabermeja, para el control de descuentos y radicación de cuentas de los contratos objeto de la auditoría, presenta la información suficiente para la identificación de los descuentos aplicados, los porcentajes de los mismos y el valor neto cancelado.

A continuación, se presentan los descuentos de Ley con las 3 modalidades de contratación:



1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	NIT	CONTRATISTA	VALOR
003-2020	1,096,189,853	CINDY RUIZ ROJAS	\$55,000,000

FECHA	EGRESO	PARCIAL	VALOR CUENTA	PROUIS	PROHOSPITALES	ESTAMP 012/2005	PROCULTURA	PROANCIANOS	IVA RETENIDO	RTE FTE	IND Y CIO	FONMUR	TOTAL DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
18/02/2020	CE 20-00054	1	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
24/03/2020	CE 20-00114	2	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
14/04/2020	CE 20-00158	3	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
19/05/2020	CE 20-00232	4	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
17/06/2020	CE 20-00300	5	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
10/08/2020	CE 20-00400	6	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
26/08/2020	CE 20-00431	7	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
14/10/2020	CE 20-00527	8	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
22/10/2020	CE 20-00533	9	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
25/11/2020	CE 20-00576	10	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000
24/12/2020	CE 20-00636	FINAL	5.000.000	100.000	100.000	20.000	75.000	100.000					395.000	4.605.000

2. CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.	NIT	CONTRATISTA	VALOR
061-2020	63271720-6	CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	\$24,408,216

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 84	

FECHA	EGRESO	PARCIAL	VALOR CUENTA	PROUIS	PROHOSPITALES	ESTAMP 012/2005	PROCULTURA	PROANCIANOS	IVA RETENIDO	RTE FTE	IND Y CIO	FONMUR	TOTAL DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
30/12/2020	CE 20-00648	FINAL	24.408.216	410.222	410.222	82.044	307.667	410.222	585.000	513.000	205.111	102.556	3.026.044	21.382.172

3. CONTRATO DE CONSULTORIAS Y OTROS (ARRENDAMIENTO)

CONTRATO No.	NIT	CONTRATISTA	VALOR
009-2020	27959716-1	AMPARO KNEPPER DE EVAN	\$ 17.990.000

FECHA	EGRESO	PARCIAL	VALOR CUENTA	PROUIS	PROHOSPITALES	ESTAMP 012/2005	PROCULTURA	PROANCIANOS	IVA RETENIDO	RTE FTE	IND Y CIO	FONMUR	TOTAL DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
17/02/2020	CE 20-00052	1	3.598.000	71.960	71.960	14.392	53.970	71.960		126.000	35.980		446.222	3.151.778
24/03/2020	CE 20-00116	2	3.598.000	71.960	71.960	14.392	53.970	71.960		126.000	35.980		446.222	3.151.778
29/04/2020	CE 20-00185	3	3.598.000	71.960	71.960	14.392	53.970	71.960		126.000	35.980		446.222	3.151.778
03/06/2020	CE 20-00253	4	3.598.000	71.960	71.960	14.392	53.970	71.960		126.000	35.980		446.222	3.151.778
16/06/2020	CE 20-00294	5	3.598.000	71.960	71.960	14.392	53.970	71.960		126.000	35.980		446.222	3.151.778

2.1.1.1.14. VERIFICACIÓN DE LAS LABORES DE INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO

La Personería Municipal de Barrancabermeja no suscribió contratos en la vigencia 2020 bajo la modalidad de concurso de mérito, lo que ha garantizado el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

2.1.1.1.15. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De manera específica, efectuada la revisión a los contratos seleccionados como muestra de la auditoría, 27 contratos, se observó cumplimiento de la ejecución contractual de todos los contratos auditados, también se logró evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales y los cronogramas establecidos para la ejecución de cada contrato conforme lo planeado. Lo anterior evidencia de manera enfática el cumplimiento de la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de los procesos contractuales que conforman la muestra objeto de la auditoría.

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación adoptado por la Personería Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 24 DE 84	

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

Aunado a ello, se debe exaltar la gran labor efectuada por la actual administración en relación a la unificación de criterios que ha establecido en los contratos de prestación de servicios, que ha permitido mejorar la ejecución de los contratos de conformidad con las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

2.1.1.1.16. VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ACTAS.



En los contratos seleccionados, para realizar la auditoria correspondiente a la vigencia 2020, se efectuó la verificación concerniente a los pagos por cada contrato seleccionado.

En tal sentido, se parte de la premisa de la existencia en el expediente revisado, de la respectiva acta de inicio, en concordancia y correlación con las fechas del contrato, su vigencia y los requisitos precontractuales.

Posteriormente y continuando con el proceso auditor, se verifica la existencia en el expediente contractual de cada acta parcial de pago, y acta de desembolso parcial en coherencia con los periodos mensuales contemplados en el término de duración o vigencia del contrato objeto de la revisión. En ese orden de ideas, como acto final se efectúa verificación del acta de pago final, de los contratos en comento.

2.1.1.1.17. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATOS (IMPACTO)

La Personería Municipal de Barrancabermeja, direcciona los objetos de los contratos suscritos con el propósito de dar cumplimiento con el plan estratégico adoptado y aprobado para la vigencia; Es así como se observa que su contratación es distribuida entre diferentes tipos o áreas del saber profesional y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 25 DE 84

perfiles asistenciales y distribuido a su vez entre las distintas áreas o departamentos que integran administrativamente la Personería Municipal de Barrancabermeja, lo anterior con el propósito de cumplir con las metas propuestas en el plan estratégico presentando un beneficio a la sociedad Barranqueñas especialmente un impacto social a la comunidad más vulnerable.

2.1.1.1.18. VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO 19 del 10 de enero de 2012 (Ley Antitramites), y más específicamente lo contemplado en el Artículo 217. “de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales”, El cual reza en su parágrafo final que: *“La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”* Sin embargo, se evidencio que los contratos de prestación de servicio cuentan con un acta denominada: **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS**, en donde se encuentra inmersa la siguiente información:

- EJECUCION FISICA
- BALANCE ECONOMICO
- VERIFICACION CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

En virtud de lo expuesto, los contratos de prestación de servicios que suscribió la Personería Municipal de Barrancabermeja y sobre los cuales se efectuó auditoria, se observan archivado.

Respecto a los contratos analizados en desarrollo de la auditoría, se evidenció el cumplimiento del procedimiento contractual que tiene establecido la Personería Municipal de Barrancabermeja, evidenciándose acta de recibo final y liquidación de los contratos que al momento de la auditoria en los formatos establecidos por la Personería Municipal de Barrancabermeja para tal efecto.

2.1.1.1.19. OTROS CRITERIOS:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 26 DE 84

2.1.1.1.19.1 Asociaciones

La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Asociaciones.

2.1.1.1.19.2 Corporaciones

La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Corporaciones

2.1.1.1.19.3 Fundaciones

La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Fundaciones.

2.1.1.1.19.4 Cooperativas

La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Cooperativas.

2.1.1.1.19.5 Asociaciones de Entidades Públicas


La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Asociaciones de Entidades Públicas.

2.1.1.1.19.6 Universidades Públicas

La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Universidades Públicas.

2.1.1.1.19.7 Convenios Administrativos Públicas

La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Convenios Administrativos Públicas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 27 DE 84

2.1.1.1.19.8 Contratos Convenios con Fiducias

La personería Municipal de Barrancabermeja, no celebro contratación con Fiducias.

2.1.2. FACTOR RENDICIÓN Y EVALUACION DE LA CUENTA

Se emite una opinión Eficiente con una calificación del 100%, respecto a la revisión de este tema realizado por este ente de control a través de la revisión de la cuenta en campo, presentando el siguiente resultado:

Cuadro N° 8. Rendición y Revisión de la Cuenta 2020

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0



Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2020, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue eficiente de 100%, dado que la información suministrada no presentó inconsistencias.

Las cuentas se rindieron de manera oportuna el 15 de febrero de 2021, el ingreso a la plataforma no presento inconveniente a esta fecha, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, califico sobre 100% dado que revisados los soportes de los expedientes en campo se pudo evidenciar que contaban jurídicamente con los procedimientos legalmente aceptados por el ente de Control y por parte de La Personería Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 28 DE 84

2.1.3. Factor Legalidad

SE EMITE UNA opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 9 LEGALIDAD

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	100.0	0.60	60.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

LEGALIDAD FINANCIERA


2.1.3.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

La Personería Municipal De Barrancabermeja para la vigencia 2020 presentó su presupuesto inicial por valor de \$4.092.906.256,37, durante esta vigencia se realizaron modificación de reducción, fijando un presupuesto definitivo de \$3.649.420.150,37.

La apropiación definitiva del gasto fue de \$3.649.420.150,37, de los cuales se comprometieron la suma de \$3.649.420.150,37.

Cuentas por Pagar. Al cierre de la vigencia 2020 la Personería Municipal de Barrancabermeja, presenta cuentas por pagar por \$322.841.966,39 mediante resolución No. 001 de 8 de enero de 2021.

Reservas Presupuestales. Al cierre de la vigencia 2020 el Personería Municipal de Barrancabermeja no realizó resolución de reserva presupuestal por valor de \$55.830 mediante resolución No. 002 de 13 de enero de 2021.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 29 DE 84

Cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020 se ejecutaron los siguientes recursos:

CONCEPTO	VALORES
PRESUPUESTO INGRESOS 2020	\$ 3.649.420.150,37
PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS 2020	<u>\$ 3.649.420.150,37</u>
SALDO	\$ 0.

La Personería Municipal de Barrancabermeja al cierre de la vigencia 2020, presentó una ejecución del 100%.

Cumplimiento en la ejecución de ingresos


La Tesorería Municipal de Barrancabermeja giró los recursos por valor de \$3.649.420.150,37. De esta forma el presupuesto definitivo es equivalente a \$3.649.420.150,37 en los cuales la entidad ejecutó \$3.649.420.150,37 y pagó el mismo valor ejecutado.

La Personería Municipal de Barrancabermeja al cierre de la vigencia 2020, presentó una ejecución del 100%.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja giró a la Personería Municipal las transferencias según lo establecido en el artículo 10º de la ley 617 de 2000, reza que el municipio debe girar hasta el 1,7% para funcionamiento según Pac de la entidad y se recibieron de la siguiente manera;

CUADRO No 5 Relación de ingresos Vigencia 2020

La Personería Municipal, recibió los recursos en la vigencia 2020 por un valor de \$3.649.420.150,37 con los cuales cubrió los gastos, a su vez la entidad hizo buena aplicación de los recursos.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 30 DE 84	

CUADRO No 10 Relación de ingresos Vigencia 2020

Fecha De Recaudo	Numero De	Concepto Recaudo	Valor
10/01/2020	CI 20-00001	PAC ENE RO 2020 PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANC	341.075.521,37
26/02/2020	CI 20-00002	TRANSFER ENCIA DE FEBRE RO DE 2020 PARA LA PERSONERIA MUN	272.451.921,00
19/03/2020	CI 20-00003	T RANSFERENCIA DE MARZ O DE 2020 PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE	267.244.449,00
24/04/2020	CI 20-00004	TRAN SFERENCIA DE ABRIL DE 2020 PARA L	341.075.521,36
22/05/2020	CI 20-00005	INGRESOS SEGUN CUENTA DE COBRO DE MAYO DE 2020 DE LA PER SONERIA	341.075.521,37
25/06/2020	CI 20-00006	INGRESOS JUNIO DE 2020 PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE B	185.000.000,00
24/07/2020	CI 20-00007	TRANSFER ENCIA DE JULIO DE 2020 PARA LA PERSONERIA MUNICI	250.000.000,00
20/08/2020	CI 20-00008	INGRESOS POR T RANSFERENCIA DE AGOSTO DE 2020 PA	275.000.000,00
23/09/2020	CI 20-00009	INGRESOS DE SEPTIEMBRE 2020	225.000.000,00
21/10/2020	CI 20-00010	TRANSF ERENCIA DE OCT UBRE DE 2020 PARA LA PERSONERIA M	224.091.449,00
23/11/2020	CI 20-00011	TRANSFER ENCIA INGRESOS DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA LA PER	314.000.000,00
11/12/2020	CI 20-00012	T RANSFERENCIA DE DEDICIEMBRE DE 2020	613.405.767,27
TOTAL			3.649.420.150,37

Cumplimiento en la ejecución de gastos vigencia 2020.

Del presupuesto definitivo por valor de \$3.649.420.150,37 la Personería Municipal de Barrancabermeja, comprometió el 100% que corresponde a la suma de \$3.649.420.150,37, esta ejecución se presenta en el cuadro No 6.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 31 DE 84

CUADRO No 11 Cumplimiento en la ejecución de gastos Vigencia 2020

DETALLE	INICIAL	REDUCCION	APLAZAMIENTO	CREDITO	CONTRA CREDITO	DEFINITIVO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.092.906.256	443.486.106,00	443.486.106,00	651.150.828,07	651.150.828,07	3.649.420.150,37	3.649.420.150	3.649.420.150
SERVICIOS PERSONALES	3.460.307.630	147.540.768,20	147.540.768,20	369.238.782,07	305.207.919,96	3.376.797.724,00	3.376.797.724	3.376.797.724
GASTOS GENERALES	632.597.526	295.944.237,80	295.944.237,80	281.912.046,00	345.942.908,11	272.622.426,37	272.622.426	272.622.426
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.100	1.100,00	1.100,00	0	0	0	0	0

El cuadro anterior muestra la distribución porcentual y el comportamiento de la ejecución de gastos en la vigencia 2020, correspondiente a la Personería Municipal de Barrancabermeja, presentando una ejecución equivalente al 100%, gastos generales el 100%.

CUADRO No. 12 NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020.

DONOMINACION	NUMERO
Personera	1
Libre Nombramiento y Remoción	6
Carrera Administrativa	16
Provisionales	1
TOTAL	24

FUNCIONARIOS CAPACITADOS VIGENCIA 2020


Personal Capacitado Vigencia 2020

-Funcionarios de Carrera Administrativa 16

-Libre Nombramiento 6

-Provisional 1

Ley 136 DE 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 32 DE 84	

la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La ley 617 de 2000, por la vía de la fijación de límites a los gastos de funcionamiento dependiendo de la categoría a la cual pertenezcan las entidades territoriales, dotó a estas de un instrumento jurídico financiero con objetivos de recuperación fiscal y de racionalización de gasto; Sin embargo, la evolución en el entendimiento y la aprehensión de esta ley está explicada, fundamentalmente, por la aplicación permanente que de ella hacen sus destinatarios inmediatos y principales, es decir, las entidades territoriales y por los interrogantes que surgen con motivo de ello. Tales entidades territoriales han confiado la resolución de la gran mayoría de sus interrogantes a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DAF, lo que ha permitido a esta dependencia hacer un seguimiento constante de la materia y la emisión de conceptos, que por vía de doctrina institucional sirven a la hora de fijar posiciones respecto a los alcances de las disposiciones contenidas en la Ley 617 de 2000.

La Personería Municipal de Barrancabermeja cuenta con 16 servidores públicos de carrera Administrativa que están amparado bajo el régimen jurídico de la ley 909 de 2004.

Que por medio de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se dictaron las disposiciones que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se emitieron otras disposiciones, entre ellas lo pertinente a la implementación de normas para los empleados públicos.

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, respecto al tema de los incentivos y estímulos señala: “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de estímulos y bienestar social de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”

Que el decreto Ley 1567 de 1998, señala en su artículo 26: “Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de Incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos”.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 33 DE 84	

“Que el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública, en su artículo 2.2.10.8, dispone: “los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”.


Que igualmente, el artículo 2.2.10.10 del mismo Decreto, establece: “Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo”.

Que de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.10.11 del referido Decreto se tiene que: “Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates.

Que La Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, determina en su artículo 36 del título VI relacionado con la capacitación de los empleados públicos, los objetivos y la formulación de planes y programas respectivos.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en su artículo 65 indica que: “Los Planes de Capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”.

que el decreto ley 1567 de 1998, señala en su artículo 7 que: “los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de re inducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 34 DE 84

público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo"

Que en cumplimiento de lo legalmente establecido y en procura de cumplir con los fines de la Personería Municipal, se hace necesario elaborar y adoptar el Programa de Estímulos y Bienestar Social y El Plan Institucional De Capacitaciones para los empleados públicos de la Personería Municipal de Barrancabermeja, el cual se ajustara con el resultado de la nueva encuesta diagnostica y con las nuevas metas que se aprueben en el plan estratégico y mientras tanto se aplicara el presente.


Que el artículo 33 de la Ley 734 de 2002 por el cual se expide el Código Disciplinario Único, señala, entre otros derechos de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones; esta ley fue derogada por la Ley 1952 de 2019 y modificada por la Ley 2094 de 2021 la cual empezara a regir a partir del 29 de marzo de 2022.

CUADRO No. 13 EJECUCION DE GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Concepto	Valor
Teléfono Internet	\$ 23.794.771
Agua	\$738.655
Energía	\$17.135.064
TOTAL PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	\$41.668.490

CUADRO No. 14 PAGOS NOMINA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020

Concepto	Valor
Empleados Publico	\$1.776.911.549
Prestaciones de Servicios	\$781.425.402
TOTAL PAGO DE SERVIDORES PUBLICOS VIGENCIA 2020	\$2.558.336.951

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 35 DE 84

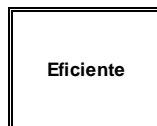
2.1.4 Factor Gestión Ambiental

La Personería Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada en el cumplimiento de la Gestión Ambiental fue **Eficiente** tal como se evidencia a continuación.

CUADRO No. 15 GESTION AMBIENTAL

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	80,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

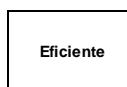
2.1.5 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Con eficiencia, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 16 TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	97,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	97,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 36 DE 84

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TIC, es EFICIENTE teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información.

La calificación fue de **97.6** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

El cuadro No. 16 Tecnologías de la Comunicación e Información, arrojo una calificación cuantitativa de 97.6%, lo cual refleja una calificación cualitativa Eficiente.

Como resultado de cumplir las siguientes medidas:

2.1.6 Factor Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento de las Resoluciones 002 del 2010, 231 de 2011, de Rendición de Cuenta y la Resolución No 234 de 2014 que adopta la Guía de Auditoría Territorial.

CUADRO No. 17 PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de 2020; La Personería de Barrancabermeja, celebro veintitrés (23) acciones de mejoras ejecutadas en la vigencia 2021, estas fueron cumplidas en su totalidad en un 100%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 37 DE 84	

deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la calificación del cuadro N°18.

CUADRO No. 18 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Rango de Cumplimiento	Niveles de cumplimiento del plan de mejoramiento	Magnitud de la sanción
1	100 % >= Meta >= 80%	No existe sanción para rango (80%, 100%]
2	80 % > Meta >= 50%	Quince (15) días de salarios mínimos legales diarios vigentes (dsmlmv) por cada meta incumplida. Rango (50%, 80%]
3	50 % > Meta >= 0%	Treinta (30) días de salario mínimo legal diario vigente (dsmlmv) por cada meta incumplida. Rango [50%,0%]

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{23}{23} \times 100 = 100\%$	Este indicador señala que de las 23 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 23, lo que corresponde a un 100%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.7 Factor Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 19 CONTROL FISCAL INTERNO

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 38 DE 84

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,2	0,30	28,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	99,3	0,70	69,5
TOTAL		1,00	97,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control fiscal interno arrojó un resultado eficiente teniendo en cuenta que la gestión contractual fue celebrada ajustado a las necesidades, al régimen jurídico, técnico, financiero; La gestión Presupuestal se ejecutó de acuerdo a los principios del decreto 111 de 1996, la publicidad y propaganda fue austera, Vehículos cuentan con amparo que cubre, daños, pérdida total, hurto, y responsabilidad civil; Inventarios, Se conservan las existencias en almacenes bajo llave a los que sólo tienen acceso las personas autorizadas, Se cuenta con información básica relacionada con consumos de agua y energía en las instalaciones; así mismo se trabaja en el cálculo del impacto ambiental del parque automotor de la entidad. La calificación arrojó un puntaje cuantitativo de 97.5%,

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

De acuerdo con la revisión realizada a la personería Municipal de Barrancabermeja se puede observar que el reporte de ejecución presupuestal del gasto no presenta contratación y/o soporte de gasto en publicidad en la vigencia 2020.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 39 DE 84

VEHICULOS

Se pudo evidenciar que la Personería Municipal de Barrancabermeja cuenta con 2 vehículos los cuales presentan las siguientes características.

PLACA VEHICULO	OSK 281
MARCA DEL VEHICULO	HYUNDAI MODELO 2009
VALOR	\$ 89.576.439
PROPIO O ALQUILADO	PROPIO
DEPENDENCIA ASIGNADA	SECRETARIA GENERAL
CONDUCTOR ASIGNADO	FREDY MARTINEZ MERIÑO
LUGAR DE PARQUEO	INSTALACIONES PERSONERIA

PLACA VEHICULO	OSK 245
MARCA DEL VEHICULO	LUV DMAX MT 3000CC
VALOR	\$63.900.000
PROPIO O ALQUILADO	PROPIO
DEPENDENCIA ASIGNADA	DESPACHO
CONDUCTOR ASIGNADO	FREDY MARTINEZ MERIÑO
LUGAR DE PARQUEO	INSTALACIONES PERSONERIA

NOMINA

La Personería Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2020 conto con una ejecución de gastos para el pago de nómina por la suma de \$2.558.336.951.

Concepto	Valor
Empleados Publico	\$1.776.911.549
Prestaciones de Servicios	\$781.425.402
TOTAL PAGO DE SERVIDORES PUBLICOS VIGENCIA 2020	\$2.558.336.951

PROCESOS JUDICIALES

En cuanto a la referencia de demandas contra la personería vigencia 2020 se pudo constatar que la Personería Municipal de Barrancabermeja no conto con demandas en su contra, ni procesos judiciales a favor de la misma.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

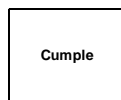
Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es favorable, como consecuencia de la calificación de 100. Puntos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 40 DE 84	

CUADRO No. 20 CONTROL DE RESULTADOS

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación



Elaboró: Equipo de auditoría

Es función Constitucional y legal realizar la evaluación y seguimiento al Plan estratégico; los artículos 339, 343 y 344 de la CP y los establecidos en la ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, artículos 3, 5, 26, 27, 28, 29, 42, 43 y 44.

Los Planes Estratégicos son el principal instrumento para la gestión de las políticas públicas en el nivel subnacional, a través del cual un gobierno orienta el desarrollo del territorio, definiendo las acciones en el marco de sus competencias, así como la asignación de los recursos de inversión.

El Decreto Nacional 1290 del 10 de Julio de 2014, mediante el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Gestión y Resultados- SINERGIA, establece en el capítulo cuarto, artículo 38 que el Departamento Nacional de Planeación liderará SINERGIA Territorial y su función está encaminada a brindar la asistencia técnica a las entidades municipales para el diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Seguimiento a los planes de desarrollo, con el fin de mejorar los ejercicios de rendición de cuentas y la toma de decisiones con base en información cualificada, así como fomentar la transparencia y el buen gobierno, fijando la organización, conformación y funcionamiento del Sistema mediante la articulación de las entidades y personas que lo conforman, en procura de crear las condiciones necesarias para su promoción y fortalecimiento.

Dada la anterior consideración, el Municipio de Barrancabermeja, con el direccionamiento del Departamento Nacional de Planeación institucionalizó el proceso de seguimiento y evaluación mediante Resolución 014 de enero 8 de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 41 DE 84	

2014, guardando concordancia con los principios de la estrategia Sinergia Territorial.

El Plan estratégico 2020-2024, “Control Público”, en el marco normativo establece que su seguimiento y evaluación deberá realizarse teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 005 de 2016.

El proceso de evaluación es una actividad continua que provee información sobre el progreso del PLAN ESTRATEGICO, mediante la comparación de avances periódicos proporcionando elementos para la ACCION CORRECTIVA y estableciendo vínculos de responsabilidad entre los ejecutores y sus RESULTADOS.


El informe presentado genera alertas tempranas para toma de decisiones y refleja el estado de avance en la ejecución de las metas del Plan Estratégico.

La Personería de Barrancabermeja es un órgano de control que vela por la Protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, asegurando la instrucción y orientación a la comunidad en el ejercicio de los derechos fundamentales y deberes ciudadanos. Vigila el ejercicio de la función pública de la administración municipal; asegurando la debida función administrativa de los entes públicos y la protección y conservación del medio ambiente, defendiendo la institucionalidad y la autoridad del estado en el marco del estado social de derecho.

En virtud a lo anterior se realizó verificación de las líneas estratégicas, programas, actividades e indicador.

Plan Operativo Anual Vigencia 2020, Delegada para lo Penal y Policivo

la Personería Delegada para lo Penal y Policivo, se realizan principalmente acompañamientos a las diferentes diligencias solicitadas por las entidades tales como Juzgados Municipales, Fiscalías Locales, Policía Nacional-DEMAM, Cuerpo Técnico de Investigación, en las diferentes dependencias operativas de la Policía del Magdalena Medio (policía de infancia y adolescencia, policía judicial, Gaula, Sijín, Esmad) así como también entidades administrativas tales como Inspecciones de Policía Urbanas y Rurales, secretarías distritales municipales y al

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 42 DE 84	

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Barrancabermeja y finalmente se brinda asesorías a los ciudadanos en cada una de las necesidades que en derecho correspondan en asuntos penales y de policía.



Las actividades adelantadas por la Personería Delegada en lo Penal y Policivo se encuentran soportadas básicamente en el cumplimiento de las funciones contempladas en el Art. 178 de la Ley 136 de 1994, taxativamente las contempladas en los numerales 1, 2, 3, 6 y 7 que menciona: "(...) 1. *Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución; 2. Defender los intereses de la sociedad; 3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; 6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales. 7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención (...)*" como también lo contemplado en el Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016.

De tal manera, me permito plasmar las actuaciones adelantadas por esta Delegada de los asuntos Penales y Policivos, donde se encuentra como eje central garantizar y proteger la realización de los derechos constitucionales básicamente al debido proceso y al acceso a la justicia a través de la asistencia a los despachos judiciales, con el fin de intervenir durante las audiencias que se adelantan en las diferentes etapas procesales, conocer los trámites y/o decisiones y la intervención a petición de parte en los procesos penales y policivos, así como también acompañamiento a las diferentes diligencias y actuaciones adelantadas por la Policía Judicial durante la etapa de investigación de los diferentes delitos.

Siendo, así las cosas, a fin de dar cumplimiento al plan estratégico: "*UNA PERSONERÍA ACTUANDO, DONDE TODOS CONTAMOS*", la Delegada para lo Penal y Policivo ha desarrollado las siguientes actividades:

Conformar con las JAC, Asojuntas y entidades administrativas, una red de apoyo para la vigilancia y control de los asentamientos humanos, con el fin de prevenir ocupaciones ilegales.

Con esta actividad se busca prevenir los asentamientos humanos en nuestro Distrito, que desde el año inmediatamente anterior se han venido incrementado y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 43 DE 84	

por otro lado y de manera articulada con las entidades que tienen que ver con este tema, informar a los ocupantes de estos predios de los distintos riesgos que conllevan habitar en terrenos que son considerados no aptos para la construcción de viviendas.

Ejercer vigilancia sobre las actuaciones de policía judicial, como destrucciones, allanamientos, reconocimientos fotográficos, reconocimientos en fila de personas, reconocimientos video gráfico y pago de recompensa a testigos programadas en conjunto con la policía judicial


Dentro de esta acción o meta, se efectúa acompañamiento a los requerimientos adelantados por las entidades de Policía Judicial (SIJIN, CTI, GAULA) con el fin de efectuar las diligencias adelantadas dentro de los procesos penales llevados a cabo y que se deben realizar por los diferentes organismos de Policía Judicial previa orden de la autoridad competente, este Ministerio Público siempre busca que las actuaciones se ajusten a las normas establecidas de acuerdo a cada actividad llevada a cabo, diligencias que básicamente son las siguientes:

RECONOCIMIENTOS EN FILA DE PERSONAS Y FOTOGRAFICOS

Se acompaña la labor de la policía judicial, en el sentido de asistir a los reconocimientos en fila y fotográficos, con el propósito de salvaguardar los derechos de las personas indiciadas o imputadas en los diferentes procesos penales que se adelanta en la ciudad de Barrancabermeja, con ello se busca brindar seguridad jurídica, legalidad y transparencia en las actuaciones de la policía judicial, así como también efectuar de manera diligente el proceso para apoyar esta labor de policía judicial con el fin que se den resultados para combatir la delincuencia y los procesos penales avancen de tal manera que los posibles indiciados sean judicializados por el delito que se les imputa. De igual manera, se garantiza que, en dichas diligencias, no se pueda sugerir o señalar la imagen o la persona que deba ser seleccionada por el testigo

DESTRUCCION DE ELEMENTOS

Se acompaña a las labores de Policía Judicial en los procesos de destrucción de materiales incautados ilegales tales como CDS, sustancias ilícitas, munición, material de intendencia, radios de comunicaciones, celulares, verificando que los mismos correspondan a las órdenes dadas por los Jueces Penales y Fiscales de Barrancabermeja, que los elementos sean destruidos efectivamente por los funcionarios de la Policía Judicial y que el procedimiento se efectúe bajo los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 44 DE 84	

protocolos de seguridad que no afecte el medio ambiente ni a terceras personas. Esta diligencia cabe anotar que son a solicitud de autoridad competente y por orden judicial de la fiscalía general de la nación.


Asistencia a las audiencias ante los juzgados penales municipales

Para el cumplimiento de esta función la Delegada en lo Penal y Policivo, efectúa intervención en audiencias que se llevan a cabo y se adelantan por los diferentes Juzgados Penales Municipales. Actuaciones que se ejercen como Ministerio Público de conformidad con lo ordenado en el artículo 109 del estatuto punitivo, interviniendo en el proceso penal cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales de las víctimas presentando las respectivas alegaciones y fundamentos de derecho con el fin de evitar la configuración de un perjuicio irremediable y si es del caso presentando los respectivos recursos según las consideraciones encontradas en el estudio jurídico del caso, todo lo anterior en el marco del debido proceso.

Sea la oportunidad, para manifestar que esta delegada a estado acompañando las audiencias, desde el 23 de marzo de 2020, por las diferentes plataformas virtuales que cada juzgado ha requerido, teniendo en cuenta las medidas transitorias tomadas por el consejo Superior de la Judicatura, por motivos de salubridad pública para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de Administración de Justicia como medida de prevención debido al alto número de usuarios y servidores que ingresan a las sedes judiciales.

Notificaciones ante juzgados penales municipales y fiscalías locales.

En la consecución de ésta meta la Personería Delegada en lo Penal y Policivo, efectúa el proceso de notificación de diferentes providencias en los procesos penales adelantados por los Juzgados Penales Municipales y las Unidades de Fiscalías Locales de Barrancabermeja, adelantados contra los ciudadanos por los diferentes tipos penales o delitos contemplados en la ley actual. Actuaciones que pueden ser de apertura de investigaciones hasta el archivo o preclusión de la acción penal de conformidad con lo establecido por la Constitución y la Ley; facilitando con nuestra presencia institucional la no vulneración de derechos tanto para las víctimas como para los victimarios, básicamente verificación del cumplimiento del debido proceso y demás inmersos en cada proceso.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 45 DE 84	

Notificaciones surtidas de manera virtual una vez cada juzgado o fiscalía remita el expediente al correo institucional de la Personería.

Notificaciones providencias a inspecciones de policía


Dentro de los procesos policivos adelantados en las diferentes inspecciones de policía urbana y rural, que se soportan en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía o en los que se adelantan en vigencia decreto 1355 de 1970, a este ministerio publico se le avoca conocimiento de las providencias que pueden ser desde la admisión, inadmisión o rechazo de la querrela, autos que resuelven nulidades, autos que corre traslado a las partes para practica de pruebas, auto que deciden de fondo el proceso y los que resuelven los recursos solicitados por las partes. Estas notificaciones se desarrollan y surten a solicitud de la inspección de policía o por iniciativa propia de la Delegada, de acuerdo a la potestad como Ministerio Público para intervenir en los diferentes procesos policivos según la Ley 136 de 1994 y Ley 1801 de 2016. Atendiendo la emergencia sanitaria, cada inspección de policía ha tomado diferentes protocolos de bioseguridad, disminuyendo de esta manera la actividad realizada por este Despacho.

Asistencia al consejo disciplinario y calificación de conducta de los internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barrancabermeja.

Dentro de ésta actividad adelantada como Ministerio Público en el marco de la Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario, modificado por la ley 1709 de 2014, se asiste como parte del Consejo Disciplinario del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario, donde se estudia y se establece la sanción dentro de cada investigación disciplinaria que se adelanta contra los internos de acuerdo a diferentes faltas cometidas por los sujetos disciplinados, para posteriormente efectuar la respectiva resolución por medio de la cual se decide sobre la responsabilidad disciplinaria de un interno, para garantiza así, el debido proceso.

Otras intervenciones.

Atendiendo la emergencia sanitaria que está aconteciendo a nivel mundial catalogada como COVID-19, este despacho continuo ejecutando sus acciones en materia de participación desde el 18 de marzo de 2020, a través del teletrabajo. En ese orden de ideas, los requerimientos de las entidades y/o ciudades se está

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 46 DE 84	

adelantando de forma virtual o presencial, dependiendo de la necesidad y respetando las directrices nacionales, departamentales y distritales.


En aras de garantizar los derechos a los ciudadanos y efectuar una participación más directa con la comunidad y las diferentes entidades del orden municipal la Delegada hace presencia en las diferentes reuniones con el fin de hacer seguimiento y control de las acciones y actividades de las diferentes entidades municipales, nacionales, entre otras.

Se ha realizado intervención y respuesta en las diferentes acciones de tutelas dentro de las cuales se vincula la Personería de Barrancabermeja en materia de penal y policivo; respuesta a peticiones o solicitudes de los ciudadanos o entidades públicas o privada.

Frente a la solicitud del Escuadrón Antidisturbios se efectúa revisión de elementos no letales para el manejo y control de disturbios, como también que la identificación de cada uniformado sea la que corresponda en chalecos, cascos y brazos, se le recuerda a la unidad del grupo ESMAD, respetar y garantizar el derecho a la protesta pacífica, el respeto por los derechos humanos de los manifestantes como de los que no participan. Ante, estas solicitudes, se ha realizado acompañamiento presencial a las diferentes intervenciones realizados por el grupo antidisturbios.

Atendiendo la problemática de hacinamiento y alimentación que atraviesa los centros de detención transitoria de Barrancabermeja (Estación de Policía de Barrancabermeja, CDV y CTI) y el Establecimiento Penitenciaria Mediana seguridad Carcelaria de Barrancabermeja, se han realizado visitas con el fin de realizar las intervenciones ante la procuraduría provincial, alcaldía municipal, policía nacional-DEMAM- e INPEC, con fin de realizar el acompañamiento a las personas privadas de la libertad (PPL) y de esta manera garantizar la no vulneración de sus derechos. De igual manera, en diferentes ocasiones se han verificado las condiciones de salubridad frente al cumplimiento de los protocolos para prevenir el covid-19.

Otra de las funciones que se surgen en el accionar de la Delegada en lo Penal y Policivo, es la relacionada con la Supervigilancia efectuada ante las actuaciones de las diferentes inspecciones de policía, donde después de revisados el proceso se levanta un informe detallado sobre las situaciones fácticas y jurídicas,



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 47 DE 84

determinando si existe mérito para adelantar los tramites preliminares por parte de la delegada competente para establecer si se incumplió el régimen disciplinario con alguna omisión o extralimitación de funciones que conlleven a una falta disciplinaria; así como también si es del caso compulsar copias del informe adelantado ante la procuraduría o el ente de control disciplinario interno de la entidad, si no es competente para investigar disciplinariamente la Personería Municipal, como son los casos de la Policía Nacional, Fiscalías Locales y Juzgados Penales Municipales de Barrancabermeja.

en igual forma, esta Delegada ha intervenido en las jornadas de registro y revisión de las celdas del Centro de Detención Transitorio del CDV, realizadas durante el periodo objeto del presente informe, esto, con el propósito de garantizar la no vulneración de los derechos a las personas privadas de la libertad que se encuentran reclusas en este lugar.

En ese orden de ideas y con el fin de dar cumplimiento al programa me permito anexar, el resultado de cada una de las metas misionales y estratégicas.1. LINEA:

NOMBRE DEL PPP*	INDICADOR	EJECUTADO	100% CUMPLIMIENTO
UNA PERSONERIA ACTUANDO DONDE TODOS ACTUAMOS	Efectuar seguimiento y control a los sectores de la ciudad para garantizar la recuperación del espacio publico	2	100%
UNA PERSONERIA ACTUANDO DONDE TODOS ACTUAMOS	Conformar una red de apoyo con las JAC y ASOJUNTAS y entidades administrativas una red de apoyo para la vigilancia y control de los asentamientos humanos , con el fin de prevenir ocupaciones ilegales	2	100%
UNA PERSONERIA ACTUANDO DONDE TODOS ACTUAMOS	Seguimiento y control al gobierno municipal en la ejecución de programas para la disminución de la violencia intrafamiliar y los delitos derivados para minimizar vulneraciones de derechos en las comunas de la ciudad	2	100%
MISIONAL	Notificaciones ante juzgados penales y fiscalías locales	1447	1447%
MISIONAL	Asistencia audiencias de jueces penales municipales programadas	1471	1471%
MISIONAL	Ejercer vigilancia sobre las actuaciones de policías judicial como destrucciones allanamientos reconocimientos fotográficos reconocimientos en filas de personas y reconocimientos a videos gráficos pagos de recompensas a testigos programadas en conjunto con la policía ordenados por policía	190	316%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 48 DE 84	



	judicial		
MISIONAL	Asistencia Consejo Disciplinario del EPMSC y certificaciones de conducta de los internos	1	100%

Plan Operativo Anual Vigencia 2020, Delegada de Derechos Humanos y Familia

la Personería Delegada para los derechos Humanos, se encuentran soportadas partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, donde el Estado colombiano adoptó una Carta Política que se fundamenta en la concepción de la organización sociopolítica de la nación como un Estado social y Democrático de derecho, ordenamiento que tiene como uno de sus fines primeros y últimos la realización de los derechos humanos de la totalidad de los habitantes del territorio nacional y la materialización de acciones positivas para proteger de manera especial los más vulnerables. Así mismo todo lo contemplado en las leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008, 1850 de 2017 y la ley 1448/2011.

Es así que, este despacho en cumplimiento de sus funciones ha teniendo en cuenta la eficiencia y eficacia de las diferentes acciones llevadas a cabo, con el fin de coadyuvar con los diferentes entes del orden municipal, realizando así acompañamientos, con instituciones, tales como, Policía Nacional, INPEC, Juzgados de familia Municipales, ICBF, comisarías de Familia, y todos los aspectos relacionados en el marco de la ley 1448 de 2011, entre otras obteniendo de ello, un gran compromiso como ente de Ministerio Público, con el fin de brindar al ciudadano el debido proceso y demás garantías fundamentales en el marco del respeto por los derechos humanos, situaciones que se ven reflejadas en las intervenciones que se efectúan ante los distintos entes sectoriales de la Administración Municipal y sus funcionarios.

Por esa razón, es importante resaltar que de manera propositiva se ha forjado a nivel Distrital un mayor reconocimiento, toda vez que con el tiempo se ha creado un alto grado de credibilidad, teniendo como premisa el compromiso y entrega,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 49 DE 84	

por parte de esta delegada, para seguir mejorando el cumplimiento de nuestras funciones en aras de garantizar los derechos de los ciudadanos en el marco de la Constitución, la ley y los reglamentos, aumentando así, el compromiso y responsabilidad social.

1. LINEA: **PAZ, CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

De esta manera y teniendo en cuenta la actividad estratégica **PAZ, CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** que adelanta esta delegada, el cual está orientado en defender y proteger los intereses de la sociedad, enfocando nuestras acciones en la defensa y protección de los derechos humanos.

- Desde el programa **PERSONEROS ESTUDIANTILES ALIADOS EN LA CONSTRUCCION DE PAZ**, se ha logrado fortalecer la función del Personero Estudiantil en las instancias institucionales pedagógicas de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, así como, la función del Personero Estudiantil dentro del Comité de Convivencia Escolar Ley 1620 de 2013.


- Desde el programa **SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS EN LA CIUDAD.**

Con este item se busca hacer el seguimiento y control a las políticas públicas existentes en el Distrito de Barrancabermeja

DESDE LO MISIONAL: Manejamos los siguientes componentes

Cumplir con la proyección de tutelas y efectuar la entrega de tutelas al accionado./ con este componente se busca brindar atención a los usuarios que requieran de nuestros servicios en la vulneración de sus derechos como salud y de familia

Responder tutelas donde se vincule la entidad por parte de juzgados de familia de reparto que relacionen temas de salud y vulneración a respuesta de capacidad salarial , respondemos con este componente todo los traslados de tutelas en donde la entidad es vinculada en temas de salud y familia
Gestionar frente a los Juzgados de Familia, ICBF , y comisarías de familia las solicitudes allegadas por el ciudadano y las de ley

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 50 DE 84

con este componente damos cumplimiento del artículo 277 de la Constitución Política y las previstas en el artículo 95 de la Ley 1098 de 2006, cuyo objeto es, la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes,

Asesorías y trámite en derecho de familia impartidas a los ciudadanos que concurren a la Entidad Atendemos todo lo relacionado en atención asesoría de familia y tramites solicitados ante las diferentes entidades públicas como privadas


Asesorías y /o tramites relacionadas con la vulneración de los derechos humanos requeridas por los usuarios como salud, adulto mayor población migrante venezolana , habitante de calle y entre otros que recibe la delegada Desde este componente la Personería Delegada para los Derechos Humanos, realiza asesorías en todo lo concerniente en temas vulneración a los de derechos Humanos

Dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011 en cuanto a brindar acompañamiento y seguimiento como secretaria técnica de la mesa municipal de participación a víctimas del conflicto armado en Barrancabermeja MPVB/. realizamos acompañamiento como secretaria técnica a todas las reuniones, comités y subcomités programadas por la mesa municipal de victimas .

Asesorías y toma en línea de declaraciones a víctimas del conflicto armado según la ley 1448/2011

Bajo este componente orientamos y asesoramos a la población victima de conformidad a la ley 1448 de 2011.



NOMBRE DEL PPP*	ACTIVIDAD	INDICADOR	EJECUTADO
PAZ, CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Fortalecer la función del Personero Estudiantil en las instancias institucionales pedagógicas de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, así como, la función del Personero Estudiantil dentro del Comité de Convivencia Escolar Ley 1620 de 2013	Actas de reunión, listado de asistencia, fotografías	4
PAZ, CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Realizar seguimiento de la existencia e implementación de políticas públicas relacionadas con DDHH y pos conflicto en el municipio de Barrancabermeja	(número de reuniones ejecutadas /total reuniones programadas)*100	6

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 51 DE 84	

MISIONAL	Cumplir con la proyección de tutelas y efectuar la entrega de tutelas al accionado.	No tutelas proyectadas y entregadas por periodo en días / total tutelas proyectadas y entregadas) x 100	2
MISIONAL	Responder tutelas donde se vincule la entidad por parte de juzgados de familia de reparto que relacionen temas de salud y vulneración a respuesta de capacidad salarial	(No de respuesta de traslado de tutela / No tutelas recibidas) x100	12
MISIONAL	Gestionar frente a los Juzgados de Familia, ICBF , y comisarias de familia las solicitudes allegadas por el ciudadano y las de ley .	(No de actuaciones frente a juzgados de familia /total de solicitudes allegadas) x 100	222
MISIONAL	Asesorías y tramite en derecho de familia impartidas a los ciudadanos que concurren a la Entidad.	No asesorías y tramites en derecho de familia	274
MISIONAL	Asesorías y /o tramites relacionadas con la vulneración de los derechos humanos requeridas por los usuarios como salud, adulto mayor población migrante venezolana , habitante de calle y entre otros que recibe la delegada	No asesorías y trámites relacionados con la vulneración a los derechos humanos	607
MISIONAL	Dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011 en cuanto a brindar acompañamiento y seguimiento como secretaria técnica de la mesa municipal de participación a víctimas del conflicto armado en Barrancabermeja MPVB	numero de acompañamiento y seguimiento como secretaria técnica de la MMPVB	17
MISIONAL	Asesorías y toma en línea de declaraciones a víctimas del conflicto armado según la ley 1448/2011	# de asesoría y declaraciones a víctimas recibidas	64

Plan Operativo Anual Vigencia 2020, Delegada de Derechos de Petición, los Servicios Públicos y la Participación Ciudadana

Cumplimiento presentación programa a la comunidad: (No. reuniones ejecutadas / No. de reuniones programadas) x 100: Durante el periodo anual 2020 se realizó (1) evento del programa *Personería en tu casa*, en el corregimiento La Fortuna.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 52 DE 84	

Seguimiento a compromisos institucionales: (No. Compromisos ejecutados / No. de compromisos pactados) x 100: Durante el periodo anual 2020 Se realizó seguimiento a los compromisos institucionales realizados por esta entidad, cumpliendo el cien por ciento (100%) de este ítem, registrados el día de la atención.


Reunión con gerentes o delegados de las prestatarias de servicios públicos domiciliarios: (No de reuniones celebradas /No de reuniones pactadas) x100: Durante el periodo anual 2020 se agendó (2) reuniones con los representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios, en el mes de abril de 2020; VANTI S.A. y AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.; a pesar que se le solicitó en dos oportunidades a ESSA S.A. espacio para dialogar por la situación de la pandemia COVID - 19, no manifestaron interés de reunirse con este Despacho.

Capacitación a veedores ciudadanos: (No de acciones formativas ejecutadas/No de acciones propuestas) x 100: Durante el periodo anual 2020 se conformó once (11) veedurías ciudadanas.

Derechos de petición proyectados: (derechos de petición proyectados/ total de casos atendidos por el proceso misional) x 100: Durante el periodo anual 2020 se proyectó doscientos diecinueve (219) derechos de petición, de mil ochocientos cincuenta (1.850) personas atendidas, es decir que doce por ciento (12%) de los usuarios llegaron a la entidad a que se le realizara derechos de petición. Atendiendo el cien (100%) por ciento de los usuarios que concurrieron por ese servicio.

Seguimiento a derechos de petición: (No de derechos de petición con respuesta/ total derechos de petición radicados para seguimiento) x 100: Durante el periodo anual 2020 se realizó seguimiento al cien por ciento (100%) de los documentos radicados para tal fin.

Tutelas proyectadas: (tutelas proyectados/ total de casos atendidos por el proceso misional) x 100: Durante el periodo anual 2020 se proyectó cuatrocientas cuarenta y uno (441) tutelas, de mil ochocientos cincuenta (1.850) personas atendidas, es decir que veinticuatro por ciento (24%) de los usuarios llegaron a la entidad a que

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 53 DE 84	

se le realizara Tutelas. Atendiendo el cien (100%) por ciento de los usuarios que concurrieron por ese servicio.

Impugnaciones acción de tutela: (Impugnaciones proyectadas/ Impugnaciones solicitadas) x 100: Durante el periodo anual 2020 se presentaron dieciocho (18) impugnaciones de acción de tutela, Atendiendo el cien (100%) por ciento de los usuarios que concurrieron por ese servicio.


Incidentes de Desacato proyectados: (Incidentes proyectados/ incidentes solicitados) x 100: Durante el periodo anual 2020 se proyectó noventa y un (91) desacatos, de mil ochocientas cincuenta (1.850) personas atendidas, es decir que cinco por ciento (5%) de los usuarios llegaron a la entidad a que se le realizara este trámite. Se atendió el cien por ciento (100%) de los usuarios que concurrieron por el servicio.

Proyección de recursos administrativos en servicios públicos: (Recursos proyectados/ Recursos solicitados) x 100: Durante el periodo anual 2020 se proyectó treinta y ocho (38) recursos, de mil ochocientas cincuenta (1.850) personas atendidas, es decir que dos por ciento (2%) de los usuarios llegaron a la entidad a que se le realizara este trámite. Se atendió el cien por ciento de los usuarios que concurrieron por el servicio.

Recepción de quejas disciplinarias: (Quejas disciplinarias proyectadas/ Queja disciplinaria solicitada) x 100: Durante el periodo anual 2020 se recibió quince (15) usuarios para toma de queja disciplinaria. Atendiendo el cien (100%) por ciento de los usuarios por dicho servicio.

Recepción de declaraciones de víctimas: (Declaraciones de víctimas proyectadas/ declaraciones de víctimas solicitadas) x 100: Durante el periodo anual 2020 se tomó una (1) declaraciones de víctimas en el mes de noviembre. Se atendió el cien por ciento de los usuarios que concurrieron por el servicio.

Asesorías realizadas: No. de asesorías realizadas en el periodo: Durante el periodo anual 2020 se realizó novecientas veinticinco (925) asesorías por parte de esta Delegada, es decir, el cincuenta por ciento (50%) de los usuarios, concurrieron por este servicio.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 54 DE 84

NOMBRE DEL PPP*	INDICADOR	EJECUTADO
PERSONERÍA COMUNAL	Cumplimiento presentación programa a la comunidad	1
	Seguimiento a compromisos institucionales	100%
MESA DE DIALOGO PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Reunión con gerentes o delegados de las prestadoras de servicios públicos domiciliarios	2
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Capacitación a veedores ciudadanos	11
MISIONAL	Derechos de petición proyectados	219
	Seguimiento a derechos de petición	100%
	Tutelas proyectadas	441
	Proyección de Impugnaciones de acciones de tutela	18
	Proyección Incidentes de desacato	91
	Proyección de Recursos administrativos en servicios públicos	38
	Recepción de Quejas disciplinarias	15
	Recepción de Declaraciones de victimas	1
Asesorías realizadas	925	



Plan Operativo Anual Vigencia 2020, Delegada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

1. LINEA: CONSTRUYENDO ESPACIOS DE PARTICIPACION Y CONTROL.

A) VIGILANCIA A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: Esta línea estratégica se desarrolla efectuando control, vigilancia y seguimiento al correcto funcionamiento de la infraestructura de las sedes educativas del Distrito especial.

B) CULTURA AMBIENTAL: Esta línea estratégica se desarrolla realizando procesos de sensibilización ambiental a los funcionarios, usuarios de la Personería y público en general en temas de uso eficiente del agua, energía eléctrica, manejo de residuos sólidos, y material reciclable en colaboración de entidades empresas y autoridades ambientales del Municipio de Barrancabermeja.

Igualmente, la Personería Delegada para la Vigilancia y Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el ejercicio de su gestión,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 55 DE 84	

abarca tres esferas importantes de acuerdo con el Plan Estratégico y sus propósitos misionales, los cuales se describen así:


2.LINEA: DEFENSA Y PROTECCION DEL INTERES GENERAL

A) UNA PERSONERIA QUE VIGILA (VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL): Es uno de los temas pilares que integran la funcionalidad de la Delegada, se refiere básicamente a la vigilancia y control de las actuaciones administrativas de los servidores públicos a nivel local, sea de oficio, por informe de servidor público o por requerimiento de la comunidad; producto de estas acciones la Delegada junto con el equipo de trabajo adelanta las diferentes investigaciones disciplinarias correspondientes; en este mismo sentido se revisan los procesos de contratación de las entidades públicas o que administren o gestionen recursos públicos del nivel del Distrito de Barrancabermeja, actuaciones que se desarrollan en varias metas que tiene la Delegada en este sentido tales como la proyección de autos de Indagación preliminar e investigaciones disciplinarias, la elaboración de autos avocando conocimiento del despacho comisorios y realización de los trámites pertinentes para cumplir y devolver la comisión, la proyección de autos de cierre, la proyección de pliegos de cargos, autos de archivo y la proyección de fallos, tanto sancionatorios como absolutorios según corresponda.

3. LINEA: DEFENSA Y PROTECCION DEL INTERES GENERAL

B) UNA PERSONERIA QUE VIGILA: (DESARROLLO URBANO): En este componente se realizan las visitas en campo a las obras públicas ejecutadas o en desarrollo, vigilancia del plan de desarrollo urbano; control de las licencias urbanísticas en edificaciones públicas o privadas; de igual forma se hace intervención ante las entidades competentes en relación con las presuntas infracciones urbanísticas que se tenga conocimiento ya sea por información entregada por la comunidad o de oficio, dentro de las metas misionales que tienen que ver con este ítem se tiene como programa UNA PERSONERIA QUE VIGILA y se desarrolla, con el fin de Controlar y Vigilar la fase de ejecución en proyectos de infraestructura, realizar asesorías, actuaciones visitas especiales y acciones preventivas en materia urbanísticas y asesorar, vigilar, intervenir y evaluar frente a las quejas o de forma oficiosa en lo relacionado con los procesos de licencias urbanísticas de las obras públicas y/o privadas.

C) UNA PERSONERIA QUE VIGILA (MEDIO AMBIENTE): En esta esfera misional, la Personería realiza procesos de acompañamiento y seguimiento y verificación de las normas medioambientales, con el fin de obtener alternativas que permitan mejorar el ambiente y proteger los recursos naturales. Igualmente se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 56 DE 84	

atienden las quejas de la comunidad respecto a la violación de la normatividad en materia ambiental, de oficio se verifica que las obras públicas cumplan con el componente ambiental, así mismo se hace intervención ante las entidades a fin de que de acuerdo con su competencia en el área cumplan sus funciones y las normas relacionadas, dentro de las metas misionales que tienen que ver con este ítem se tiene como programa UNA PERSONERIA QUE VIGILA y se realiza para control y vigilancia en fase de ejecución de proyectos medioambientales, realizar asesorías, actuaciones visitas especiales y acciones preventivas en materia medioambientales y asesorar, vigilar, intervenir y evaluar frente a las quejas o de forma oficiosa en lo relacionado con los procesos ambientales de las obras públicas y/o privadas.

1. CONSTRUYENDO ESPACIOS DE PARTICIPACION Y CONTROL.

a) VIGILANCIA A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: Esta actividad se desarrolló realizando el seguimiento y control a las infraestructuras educativas urbanas y rurales del Distrito de Barrancabermeja, en relación a la situación actual de la infraestructura educativa de la escuela urbana El Danubio del Distrito de Barrancabermeja.

b) CULTURA AMBIENTAL: Atendiendo la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional se realizaron campañas de sensibilización acerca del cumplimiento de las medidas de bioseguridad adecuado uso de tapabocas, distanciamiento social y quédate en casa con el fin de evitar el contagio y propagación del virus Covid-19.

Aunado a ello se realizaron mediante circulares informativas campañas de ahorro de energía, racionalización de agua y correcta disposición de los residuos sólidos a los diferentes funcionarios de la entidad todo ello vía virtual y a través de redes sociales, teniendo en cuenta que el año 2020 se caracterizó por la virtualidad evitando actividades presenciales que pudieran propiciar el contagio y la propagación del virus Covid-19.

2. UNA PERSONERIA QUE VIGILA

Para el periodo comprendido entre el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020bf, en materia de vigilancia y contratación administrativa se destacan las siguientes actividades:

2.1. VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

a) Tramitación de quejas e informes de servidor público que a diario llegan a la entidad denunciando presuntas irregularidades en contra de funcionarios del orden municipal, a las cuales de conformidad con lo señalado en la Ley 734 de 2002 se

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 57 DE 84

les apertura auto de indagación preliminar, de investigación disciplinaria, remisiones por competencia, autos inhibitorios, al mismo tiempo que se realizaron visitas especiales a las respectivas entidades para resolver las diferentes solicitudes.

b) Revisión de la totalidad de los expedientes a cargo de la Delegada, con el fin de impulsar el procedimiento respectivo de conformidad con la Ley 734 de 2002, revisando si es procedente la apertura de investigación disciplinaria, auto de archivo o pliego de cargos, decretar las pruebas que en la etapa de descargos se soliciten por los investigados o que de oficio se consideren pertinentes con el fin de llegar a una decisión de fondo ya sea un fallo absolutorio o sancionatorio según corresponda.

c) En desarrollo de la función disciplinaria se realizaron los siguientes Autos propios de la sustanciación procesal:

NOMBRE DEL PPP*	INDICADOR	EJECUTADO
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	Proyectar autos de indagación preliminar e investigación disciplinaria	52
	Realizar comisión practica de pruebas	17
	Autos de archivo	45
	Autos de Cierre de Investigación disciplinaria	19
	Proyectar autos de pliego de cargos	5
	Proyectar autos que decretan practica de pruebas	17
	Proyectar auto que da traslado para alegar de conclusión	6
	Proyección de fallos	3
UNA PERSONERIA QUE VIGILA	Vigilar y efectuar seguimiento en las fases de ejecución a los contratos de las obras públicas.	12

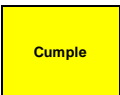
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 58 DE 84	

	Asesorar, vigilar, intervenir y evaluar frente a las quejas o de forma oficiosa en lo relacionado con las acciones ambientales de las obras públicas y/o privadas.	104
	Control, y vigilancia en fase de formulación y aprobación de proyectos medioambientales	7
	Asesorar, vigilar, intervenir y evaluar las quejas o solicitudes en lo relacionado a las temáticas sobre el desarrollo urbano y rural del Municipio.	76
	Realizar asesorías, actuaciones, visitas especiales, acciones preventivas y acompañamientos en materia del Ordenamiento Territorial.	101
	Realizar asesorías, actuaciones visitas especiales y acciones preventivas en materia medioambientales.	56


CUADRO No. 21 Cumplimiento de los Planes Programa y Proyectos

<u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Revidados los Planes, Programas y Proyectos ejecutados por la Personería de Barrancabermeja, en la vigencia 2020, y registrados en la matriz de control fiscal Interno arrojo una ejecución de eficacia de 100%, eficiencia del 100% y el impacto del 100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 59 DE 84

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y ESTADOS CONTABLES.

Como resultado de la auditoría adelantada se calificó 100%, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CUADRO No. 22 GESTION PRESUPUESTAL

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2.3.1 Estados Contables

De acuerdo a la Tabla **Estados Contables**, aplicada ésta arroja como resultado un concepto **Sin Salvedad o Limpia**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala los rangos de calificación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 60 DE 84	

CUADRO No. 23 estados contables

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$	0,0
Indice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo Auditor Contraloría


- En nuestra **Opinión**, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial, los Estados Contables de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, por lo expresado en los párrafos precedentes, presentan razonablemente, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2020 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los Principios de la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable

Mostrar la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

La evaluación de **Control Fiscal Interno** (tabla No.1-7) es la requerida por AUDIBAL, de acuerdo a los Dictámenes presentados en las vigencias anteriores, de acuerdo al concepto de Calificación y Puntaje.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 61 DE 84	

De acuerdo a la **Matriz de Gestión de Control Fiscal Interno**, aplicada ésta arroja como resultado un concepto **eficiente** tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala los rangos de calificación.

**CUADRO No. 24
CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE**

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	86,5	0,30	26,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91,6	0,70	64,1
TOTAL		1,00	90,1



Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría

La auditoría interna desarrolló la Evaluación de Control Interno Contable en Personería, arrojó como resultado un nivel **Eficiente**, se pudo observar el cuestionario con sus respectivos soportes enviado para su agregación al Municipio; como se observa en el siguiente cuadro de calificación y rango de interpretación; formato que se encuentra en **Guía De Auditoría Territorial**, dentro de la **Auditoría Regular** en la siguiente Tabla:

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	
MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
Calificación	4.88
RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 62 DE 84

Fuente: Equipo Auditor y evaluación del ente de CIC

Evaluar los Indicadores Financieros.

Indicadores de liquidez	Fórmula	Resultado
Razón corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	\$1.22
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	\$82.642.881,14
Solvencia	Activo total/pasivo total	\$1.97


Análisis y conclusión:

Razón Corriente: Para el año 2020, la Personería Municipal de Barrancabermeja, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1.22 pesos para respaldar las deudas a corto plazo. Por lo tanto se evidencia que la entidad presenta suficiente liquidez para pagarle a los acreedores o empleados.

Capital de Trabajo: El Activo Corriente de la personería a diciembre 31 de 2020 equivale a \$457.633.508,19 y el Pasivo Corriente \$374.990.627,05; una vez la Personería Municipal de Barrancabermeja quiera cancelar sus obligaciones a corto plazo, le estarán quedando libres \$82.642.881,14, generando suficiente liquidez, lo que garantiza el cumplimiento de pago de obligaciones.

Solvencia: Indica que por cada peso adeudado cuenta con \$1.97 pesos M/legal, para respaldar los pasivos de la Personería Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2020.

Indicadores de endeudamiento	Fórmula	Resultado
Endeudamiento	Pasivo total / activo total * 100	50.61%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 63 DE 84	

Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	\$102,47
----------------	-------------------------	-----------------

Análisis y conclusión:

Endeudamiento: Se puede concluir que la participación de los acreedores para el año 2020, es del 50.61% sobre el total de los activos de la Personería Municipal de Barrancabermeja, estando por encima del 50% que indica los activos de la entidad son financiados a través de la deuda.

Apalancamiento: Podemos decir que la Entidad presenta un nivel de endeudamiento de un \$2.47 más que su patrimonio, es decir, por cada peso que tiene la entidad, el patrimonio no es suficiente para cubrir a los acreedores.

De acuerdo con la **Tabla de Gestión Financiera**, aplicada ésta arroja como resultado **Con Deficiencias**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de puntaje donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala la evaluación de los resultados de los Indicadores Financieros.



CUADRO No. 25 GESTION FINANCIERA

TABLA 3-3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	70,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	70,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 64 DE 84

1-5 Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Personería Municipal de Barrancabermeja.

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2020

INGRESOS TRANSFERENCIAS 2019	3.844.019.521	-194.599.370
INGRESOS TRANSFERENCIAS 2020	3.649.420.150	
GASTO TOTAL 2019	3.842.098.120	-391.282.964
GASTO TOTAL 2020	3.450.815.156	
PATRIMONIO 2019	167.355.916	198.604.994
PATRIMONIO 2020	365.960.911	

Fuente: Estados Contables Personería y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.


El Patrimonio de esta vigencia presenta un incremento con respecto al anterior por valor de (mas) \$198,604,994, evidenciándose este incremento en la cuenta **3110 Resultado del ejercicio**, el cual al observar las Notas a los Estados Financieros se observa el porqué de dicho aumento.

REGISTROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2020

CUENTAS DE ACTIVOS SELECCIONADAS	VALOR	REPRESENTACION %
ACTIVO B/CE GENERAL	740.951.538	100.00%
1. 11 Efectivo	364.458.252	49,18%
2. 16 Propiedad Planta Y Equipo	283.318.030	38,23%
3. 19 Otros Activos	93.012.227	12,55%
Total Porcentaje Seleccionado		99,97%

Fuente: Estados Financieros Personería y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

En la Clase del Activo, se encuentra el efectivo con un saldo de \$364.458.252 esta cuenta representa el 49,18% del total del Activo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 65 DE 84

Se revisó la apertura de Caja menor y sus reglamentaciones amparadas bajo resoluciones administrativas, así como la de sus movimientos la resolución de reembolso, y sus registros actualizados; observándose que al finalizar la vigencia se cerró de acuerdo con la normatividad vigente.

En el Grupo de **Propiedad, Planta y Equipo** por valor de \$283.318.030 representando el **38,23%** del Total del Activo, dentro de este grupo se pudo observar en la Cuenta **1675 Equipos de Transporte** por valor de **\$154.280.767,**

En el grupo **19 Otros Activos,** por valor de \$93.012.227 representado en el 12,55% del total del activo, este rublo está formado por los **softwares Financieros** (contabilidad, tesorería, presupuesto, nómina y manejo de propiedad planta y equipos) y **licencias;** de igual manera se realizaron la amortización de estos por la vigencia.


En relación con la propiedad, planta y equipo, se observa que la Personería Municipal de Barrancabermeja no adelantó las acciones de depuración de los bienes de la entidad.

CUENTAS DE PASIVO SELECCIONADAS VIGENCIA 2020

CUENTAS DE PASIVO SELECCIONADAS	VALOR	REPRESENTACION %
PASIVO B/CE GENERAL	\$374.990.627	100%
1. 24 Cuentas por pagar	\$159.784.660	42,61%
2. 25 Salarios y Obligaciones Laborales	\$215.205.967	57,38%
TOTAL PORCENTAJE SELECCIONADO		100%

Fuente: Balance Personería Municipal de Barrancabermeja y Equipo Auditor Contraloría.

En el **Grupo 24, encontramos Cuentas Por Pagar por valor de \$159.784.660 el cual representa el 42.41% del total del pasivo,** se evidencia que se efectuó seguimiento y gestión efectiva por parte del Ente Auditado durante la vigencia 2020. Se pudo observar un aumento en este grupo del pasivo, el cual quedo en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 66 DE 84

cuentas por pagar al cierre de la vigencia, que está representado en su mayor proporción por los descuentos de nómina.

Dentro de los Pasivo encontramos **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social** por \$215.205.967 representando el 57.38% del total del Pasivo, por concepto de Salarios y Pagos laborales causadas a 31 de diciembre de 2020.

En desarrollo de la auditoría, se pudo observar que las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 contemplan de forma integral todas las partidas de los estados financieros, permitiendo la comprensibilidad del concepto y su valor, así mismo, las notas a los estados financieros se ajustan de acuerdo con lo contemplado por la norma contable.

2.3.2 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:


CUADRO No. 26 GESTION PRESUPUESTAL

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La Personería Municipal de Barrancabermeja, cumplió con las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997, como establecimiento público; el control fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de acuerdo los siguientes parámetros:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 67 DE 84

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de presupuesto, es favorable; como consecuencia del resultado de 100 de puntaje.

Cuadro 27. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
			CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA			
PERIODO AUDITADO:			2020			
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:			2021			
TIPO DE AUDITORIA			ESPECIAL			
TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100,0
				Puntaje		Puntaje
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control				
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
Cumplió el PERSONERIA MUNICIPAL con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió la PERSONERIA MUNICIPAL con la elaboración del presupuesto vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió la PERSONERIA MUNICIPAL con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió la PERSONERIA MUNICIPAL con la aprobación del presupuesto vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el PERSONERIA MUNICIPAL con la ejecución del presupuesto vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cuenta la PERSONERIA MUNICIPAL con un Acto Administrativo para el Procedimiento de la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada Hacienda vigencia 2020



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 68 DE 84

1. Programación del Presupuesto


Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad para la vigencia 2020, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA realizó varias reuniones soportadas en acta de reunión que contemplaron las siguientes etapas; Proyección del Presupuesto vigencia 2020 para La Personería Municipal de Barrancabermeja, El valor tomado como base es el estimado y asignado por la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja a través de oficio, SH3848 de octubre 3 de 2019. Es así que se realiza una reunión por parte del Personero Municipal, La Jefe de Tesorería y el Contador público, para elaborar el proyecto de presupuesto vigencia 2019, dan a conocer el presupuesto de gastos de funcionamiento para el análisis del incremento porcentual de los salarios y gastos de funcionamiento para la proyección del Presupuesto de la Personería de la vigencia 2020, el cual se desglosa a continuación;

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

NUMERAL	DETALLE RUBRO	VALORES
031	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.092.906.256,37
031-501	SERVICIOS PERSONALES	3.460.307.630,09
031-501-01	SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	1,901.742.595,87
031-501-010-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.488.305.911,69
031-501-010-2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	42.691.208,61
031-501-010-3	VACACIONES	71.124.879,22
031-501-010-4	PRIMA DE NAVIDAD	137.804.118,69
031-501-010-5	PRIMA DE VACACIONES	68.326.313,51
031-501-010-6	PRIMA DE SERVICIOS	59.186.264,95
031-501-010-7	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	8.581.281,53
031-501-010-8	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	25.721.500,62
031-501-010-9	OTROS GASTOS PERSONALES	1,117,05
031-501-02	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	781.428.752,86
031-501-020-1	REMUNERACIÓN POR PRESTACIÓN, DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	781.425.401,71
031-501-020-2	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.117,05
031-501-020-3	APRENDICES SENA	1,117,05
031-501-020-4	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,117,05
031-501-03	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	777.136.281,36

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 69 DE 84

031-501-03-01	SECTOR PRIVADO	630.630.366,46
031-501-03-01-1	APORTES PARA SALUD	138.366.712,21
031-501-03-01-2	APORTES PARA PENSIÓN	195.341.219,90
031-501-03-01-3	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	10.580.982,75
031-501-03-01-4	FONDO DE CESANTÍAS EMPLEADOS PÚBLICOS	286.341.451,60
031-501-03-02	APORTES PARAFISCALES	146.505.914,90
031-501-03-02-1	SENA	8.139.217,49
031-501-03-02-2	ICBF	48.835.304,97
031-501-03-02-3	ESAP	8.139.217,49
031-501-03-02-4	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	65.113.739,96
031-501-03-02-5	INSTITUTO TÉCNICOS	16.278.434,99
031-502	GASTOS GENERALES	632.597.526,28
031-502-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	208.183.030,27
031-502-010-1	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS	80.363.706
031-502-010-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120.000.000
031-502-010-3	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.819.324,27
031-502-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	424.414.496,1
031-502-020-01	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40.681.852,96
031-502-020-02	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	22.340.926,48
031-502-020-03	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	20.000.000
031-502-020-04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000
031-502-020-05	SEGUROS	15,000,000.00
031-502-020-06	SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA	27.926.158,10
031-502-020-07	SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES	10.053.416,92
031-502-020-08	SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	3,351.138,97
031-502-020-09	SERVICIO PUBLICO DE GAS NATURAL	40.213,67
031-502-020-10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	17.872.741,19
031-502-020-11	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	98.000.000,00
031-502-020-12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.686.723,76
031-502-020-13	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20.457.972,81
031-502-020-15	SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTES	8,000,000.00
031-502-020-16	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	100.000.000,00
031-502-020-17	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1,117,05
031-502-020-18	CONVENIOS	1.117,05
031-502-020-19	OTROS GASTOS GENERALES	1,117,05

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 70 DE 84

031-503	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,100,00
031-503-01	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,100,00
031-503-010-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,100,00

2. Elaboración del Presupuesto

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, la Personería Municipal elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, tomando como base el valor estimado y asignado por la Secretaría de Hacienda del Municipio valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia de la entidad

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto

El anterior proyecto es construido con base a los parámetros del mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y artículo, 40 del Acuerdo 101 de 1997. A su vez se envió a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante oficio No. SH3848 de octubre 3 de 2019.

4. Aprobación del presupuesto

La aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Barrancabermeja vigencia 2020, se basó mediante Decreto 518 del 16 de Diciembre de 2019 y fue liquidado por la Resolución N° 157 de diciembre 30 de 2019. El valor se tomó a través de la Secretaria de Hacienda de Barrancabermeja que asignó una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto de la Personería Municipal de Barrancabermeja del \$4.092.906.256,37 para la vigencia 2020, El Personero Municipal, la Jefe de Tesorería y el Contador público elaboran la liquidación de presupuesto vigencia 2020, para la Personería Municipal De Barrancabermeja, el cual se desglose de la siguiente forma;

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 71 DE 84

PRESUPUESTO LIQUIDADO Y APROBADO 2020

NUMERAL	DETALLE RUBRO	VALORES
031	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.092.906.256,37
031-501	SERVICIOS PERSONALES	3.460.307.630,09
031-501-01	SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	1.901.742.595,87
031-501-010-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.488.305.911,69
031-501-010-2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	42.691.208,61
031-501-010-3	VACACIONES	71.124.879,22
031-501-010-4	PRIMA DE NAVIDAD	137.804.118,69
031-501-010-5	PRIMA DE VACACIONES	68.326.313,51
031-501-010-6	PRIMA DE SERVICIOS	59.186.264,95
031-501-010-7	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	8.581.281,53
031-501-010-8	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	25.721.500,62
031-501-010-9	OTROS GASTOS PERSONALES	1,117,05
031-501-02	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	781.428.752,86
031-501-020-1	REMUNERACIÓN POR PRESTACIÓN, DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	781.425.401,71
031-501-020-2	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.117,05
031-501-020-3	APRENDICES SENA	1,117,05
031-501-020-4	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,117,05
031-501-03	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	777.136.281,36
031-501-03-01	SECTOR PRIVADO	630.630.366,46
031-501-03-01-1	APORTES PARA SALUD	138.366.712,21
031-501-03-01-2	APORTES PARA PENSIÓN	195.341.219,90
031-501-03-01-3	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	10.580.982,75
031-501-03-01-4	FONDO DE CESANTÍAS EMPLEADOS PÚBLICOS	286.341.451,60
031-501-03-02	APORTES PARAFISCALES	146.505.914,90
031-501-03-02-1	SENA	8.139.217,49
031-501-03-02-2	ICBF	48.835.304,97
031-501-03-02-3	ESAP	8.139.217,49
031-501-03-02-4	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	65.113.739,96
031-501-03-02-5	INSTITUTO TÉCNICOS	16.278.434,99
031-502	GASTOS GENERALES	632.597.526,28
031-502-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	208.183.030,27
031-502-010-1	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS	80.363.706
031-502-010-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120.000.000

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 72 DE 84

031-502-010-3	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.819.324,27
031-502-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	424.414.496,1
031-502-020-01	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40.681.852,96
031-502-020-02	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	22.340.926,48
031-502-020-03	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	20.000.000
031-502-020-04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000
031-502-020-05	SEGUROS	15.000.000,00
031-502-020-06	SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA	27.926.158,10
031-502-020-07	SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES	10.053.416,92
031-502-020-08	SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	3.351.138,97
031-502-020-09	SERVICIO PUBLICO DE GAS NATURAL	40.213,67
031-502-020-10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	17.872.741,19
031-502-020-11	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	98.000.000,00
031-502-020-12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.686.723,76
031-502-020-13	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20.457.972,81
031-502-020-15	SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTES	8.000.000,00
031-502-020-16	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	100.000.000,00
031-502-020-17	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.117,05
031-502-020-18	CONVENIOS	1.117,05
031-502-020-19	OTROS GASTOS GENERALES	1.117,05
031-503	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,100,00
031-503-01	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,100,00
031-503-010-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,100,00

5. Modificaciones al Presupuesto

En el presupuesto de funcionamiento se realizaron créditos y contra créditos por valor \$651.150.828,07, aplazamiento y reducción por valor de \$443.486.106, que se desglosa en la siguiente tabla:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06 PÁGINA 73 DE 84

Detalle de Modificaciones al Presupuesto

Fecha	Acto Administrativo	Crédito	Contra crédito	Reducción
2020/06/26	R 069	-	-	443.486.106,00
2020/06/30	R 071	43.341.923,00	43.341.923,00	-
2020/12/31	R 136	209.886.125,07	209.886.125,07	-
2020/12/03	R 112	98.586.422,00	98.586.422,00	-
2020/12/14	R 114	28.634.500,00	28.634.500,00	-
2020/01/27	R 010	270.701.858,00	270.701.858,00	-
TOTAL		\$651.150.828,07	\$ 651.150.828,07	\$ 443.486.106,00

Quedando un presupuesto definitivo al fenecer la vigencia de \$ 3.649.420.150,37, de este monto se recaudó la totalidad de los recursos, cantidad que a su vez fue ejecutada en 100%, cumpliendo con la meta de la ley 617 de 2000.

2.3.3 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 28 GESTIÓN FINANCIERA

TABLA 3-3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	70,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	70,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 74 DE 84

1-6 Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Personería Municipal de Barrancabermeja.

**CUADRO N° 2
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2020**

INGRESOS TRANSFERENCIAS 2019	3.844.019.521	-194.599.370
INGRESOS TRANSFERENCIAS 2020	3.649.420.150	
GASTO TOTAL 2019	3.842.098.120	-391.282.964
GASTO TOTAL 2020	3.450.815.156	
PATRIMONIO 2019	167.355.916	198.604.994
PATRIMONIO 2020	365.960.911	



Fuente: Estados Contables Personería y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

El Patrimonio de esta vigencia presenta un incremento con respecto al anterior por valor de (mas) \$198,604,994, evidenciándose este incremento en la cuenta **3110 Resultado del ejercicio**, el cual al observar las Notas a los Estados Financieros se observa el porqué de dicho aumento.

**CUADRO N° 3
REGISTROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2020**

CUENTAS DE ACTIVOS SELECCIONADAS	VALOR	REPRESENTACION %
ACTIVO B/CE GENERAL	740.951.538	100.00%
4. 11 Efectivo	364.458.252	49,18%
5. 16 Propiedad Planta Y Equipo	283.318.030	38,23%
6. 19 Otros Activos	93.012.227	12,55%
Total Porcentaje Seleccionado		99,97%

Fuente: Estados Financieros Personería y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 75 DE 84

En la Clase del Activo, se encuentra el efectivo con un saldo de \$364.458.252 esta cuenta representa el 49,18% del total del Activo.

Se revisó la apertura de Caja menor y sus reglamentaciones amparadas bajo resoluciones administrativas, así como la de sus movimientos la resolución de reembolso, y sus registros actualizados; observándose que al finalizar la vigencia se cerró de acuerdo con la normatividad vigente.

En el Grupo de **Propiedad, Planta y Equipo** por valor de \$283.318.030 representando el **38,23%** del Total del Activo, dentro de este grupo se pudo observar en la Cuenta **1675 Equipos de Transporte** por valor de **\$154.280.767**,

En el grupo **19 Otros Activos**, por valor de \$93.012.227 representado en el 12,55% del total del activo, este rublo está formado por los **softwares Financieros** (contabilidad, tesorería, presupuesto, nómina y manejo de propiedad planta y equipos) y **licencias**; de igual manera se realizaron la amortización de estos por la vigencia.


En relación con la propiedad, planta y equipo, se observa que la Personería Municipal de Barrancabermeja no adelantó las acciones de depuración de los bienes de la entidad. Por lo anterior se considera un **Hallazgo administrativo (1)**.

CUADRO N° 4

CUENTAS DE PASIVO SELECCIONADAS VIGENCIA 2020

CUENTAS DE PASIVO SELECCIONADAS	VALOR	REPRESENTACION %
PASIVO B/CE GENERAL	\$374.990.627	100%
3. 24 Cuentas por pagar	\$159.784.660	42,61%
4. 25 Salarios y Obligaciones Laborales	\$215.205.967	57,38%
TOTAL PORCENTAJE SELECCIONADO		100%

Fuente: Balance Personería Municipal de Barrancabermeja y Equipo Auditor Contraloría.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 76 DE 84

En el **Grupo 24**, encontramos **Cuentas Por Pagar por valor de \$159.784.660 el cual representa el 42.41% del total del pasivo**, se evidencia que se efectuó seguimiento y gestión efectiva por parte del Ente Auditado durante la vigencia 2020. Se pudo observar un aumento en este grupo del pasivo, el cual quedo en cuentas por pagar al cierre de la vigencia, que esta representado en su mayor proporción por los descuentos de nómina.



Dentro de los Pasivo encontramos **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social** por \$215.205.967 representando el 57.38% del total del Pasivo, por concepto de Salarios y Pagos laborales causadas a 31 de diciembre de 2020.

En desarrollo de la auditoría, se pudo observar que las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 contemplan de forma integral todas las partidas de los estados financieros, permitiendo la comprensibilidad del concepto y su valor, así mismo, las notas a los estados financieros se ajustan de acuerdo con lo contemplado por la norma contable.

2.4. COMPONENTE REVISION DE LA RENDICION DE LA CUENTA SIA

En lo que respecta a la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2020, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue eficiente de 100%, dado que la información suministrada no presentó inconsistencias.

Las cuentas se rindieron de manera oportuna el 15 de febrero de 2020, el ingreso a la plataforma no presento inconveniente a esta fecha, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, califico sobre 100% dado que revisados los soportes de los expedientes en campo se pudo evidenciar que contaban jurídicamente con los procedimientos legalmente aceptados por el ente de Control y por parte de la Persoterrai de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 77 DE 84	

2.5 COMPONENTE PLAN DE MEJORAMIENTO

La Personería Municipal de Barrancabermeja, celebro (23) acciones de mejoras en la vigencia 2020, estas fueron cumplidas en su totalidad en un 100%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante la Auditoria ejecutada de 2021.

2.6 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN GASTO PÚBLICO

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para la vigencia 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 984 de 2012.


ALCANCE:

El presente informe analizará los gastos efectuados por la Personería de Barrancabermeja entre las ejecuciones del 01 de enero al 31 de marzo del año 2020 con las ejecuciones del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, examinando las variaciones por incremento o disminución de los conceptos posteriormente relacionados, a fin de determinar el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente y efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso. Los rubros a analizar son los siguiente:

Gastos de personal (nómina y gastos de personal asociados a la nómina)

Contratación de servicios (honorarios, servicios técnicos)

Gastos Generales (Compra de equipos y vehículos, materiales y suministros, compra de combustibles y lubricantes, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, impresos y publicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos y alquileres, publicidad y propaganda, comunicaciones y transporte, servicios de cafetería y restaurantes).


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 78 DE 84

RUBRO	VIGENCIA 2020
Sueldos de personal de nómina	\$ 330.159.609
Bonificación por servicios prestados	\$ 14.846.567
Vacaciones	\$ 7.713.112
Prima de servicios	\$ 6.851.056
Prima de vacaciones	\$ 15.164.250

RUBRO	VIGENCIA 2020
Remuneración por prestación de servicios técnicos, asistenciales y profesionales	\$781.425.402

En cuanto a los servicios públicos de energía, telecomunicaciones, acueducto y gas natural tuvieron una reducción en promedio del 47% con respecto al periodo del 2019, esta reducción de ese gasto es consecuencia de medidas de aislamiento y cuarentena a causa del COVID 19, además en la entidad se tomaron de medidas como el teletrabajo para continuar con la prestación del servicio a la comunidad. Adicional la entidad realizo estado cumpliendo con lo estipulado en la Circular No. 020 del 13 de mayo 2019 atendiendo las medidas de control de ahorro de energía

Los gastos de viáticos y gastos de viaje tuvieron un ahorro del 58% con respecto a la vigencia del 2019 en el que el gasto de este rubro fue de \$1.975.569 M/CTE. En el rubro de comunicaciones y transporte se verificó que durante el primer trimestre de 2021 se encuentran en uso dos equipos celulares a cargo del Delegado de turno y la Secretaría de Despacho del personero Distrital, para la vigencia evaluada tuvo una reducción del 38,8%. La reducción de la mayoría de los rubros de gastos generales corresponde principalmente a la adopción de la entidad de políticas de ahorro, por la recesión económica motivada por la emergencia sanitaria a causa del COVID 19 que obligo a adoptar medidas como el teletrabajo a los funcionarios de la entidad y también a la disminución de los recursos transferidos por parte de la administración distrital, muchos rubros de la entidad disminuyeron respecto al de la vigencia 2019.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 79 DE 84	

METODOLOGÍA:

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto, contratación, soportes y de las entrevistas a cada funcionario encargado de los ítems que son objeto de revisión en el de la vigencia 2020.

MARCO LEGAL:

- **Decreto 1737 de 1998.** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

DESARROLLO

La Personería de Barrancabermeja continúa trabajando con los lineamientos descritos en la resolución No. 007 del 13 de enero de 2016, en donde la entidad adopta una serie de mecanismos de control con los cuales pretende dar respuesta a los requerimientos institucionales en materia de eficiencia y austeridad del gasto público.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-216

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 06

NTC ISO
9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 80 DE
84



PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
CUADRO DE GESTION Y CONTROL DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL 2020			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para la vigencia 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Dec. 984 de 2012.		
METODOLOGIA	El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto, contratación, sports y de las entrevistas a cada funcionario encargado de los tems que son objeto de revisión, unificando todos los informes cuatrimestrales de la Personería durante el año 2020.		
PERIODICIDAD DEL INFORME	De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe Trimestral		
ARTICULO	DESCRIPCION Y PROPOSITO	ESTADO	SEGUIMIENTO
ARTICULO 1	Adoptar las políticas de austeridad y eficiencia que se detallan a continuación, con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos de la Personería Municipal y obtener como resultado ahorro en los gastos.	Se continúa trabajando con los lineamientos descritos en la Resolución No. 007 del 13 de Enero de 2016, en donde la entidad adopta una serie de mecanismos de control con los cuales pretende dar respuesta a los requerimientos institucionales en materia de eficiencia y austeridad del gasto público.	En razón a la disminución de los recursos transferidos en la vigencia 2020, por el Municipio Distrital de Barrancabermeja a esta entidad, por causas de la recesión económica motivada por la pandemia del COVID - 19, se tomaron medidas necesarias en materia de austeridad en el gasto público, a través de la circular No. 20 del 13 de mayo de 2019 al interior del ente de Ministerio público
ARTICULO 2	Los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta, con capacidad para realizar las actividades que se contratarán o, personal suficiente.	De acuerdo a la verificación realizada se determina que existen para cada contrato un informe de estudios y documentos previos para la contratación de prestación de servicios profesionales que la entidad necesita posterior a eso, se cuenta con las certificaciones de inexistencia de personal con la cual se justifica la contratación para realizar actividades misionales de la entidad. Por lo que se puede decir que este artículo se cumple.	Se verificó que durante la vigencia 2020, los contratos de prestación de servicios suscritos contaron con los documentos de inexistencia y justificación (estudios previos) de la necesidad de contratación. Se ejecutaron recursos en este rubro por valor de \$848.416.666,33
ARTICULO 3	La edición, impresión o publicación de documentos, revistas o folletos se efectuarán sólo en casos expresamente autorizados por el Personero Municipal y de conformidad con la condición del plan, programa o proyecto que integra la función misional de la entidad y el mismo deberá ser de gran impacto para la comunidad receptora.	Se verificó que al gasto en edición, impresión o publicaciones de documentos revistas o folletos se efectúan solo en casos expresamente autorizados por el Personero Municipal y de conformidad con la condición del plan, programa o proyecto que integra la función misional de la entidad	No se ejecutaron dineros en el periodo 2020, en edición, impresión o publicación de documentos, revistas o folletos.
PARAGRAFO PRIMERO	En concordancia con lo establecido en la ley 1474 de 2011 artículo 101, la Personería Municipal publicará periódicamente en su página Web toda la información derivada a sus actividades misionales con el fin de garantizar el derecho a la información de los Ciudadanos	Se verifico la pagina web el cumplimiento de este artículo mediante la publicación de las actividades misionales de la vigencia 2020	Durante la vigencia 2020 la Personería de Barrancabermeja publicó todos los aspectos de contratación de la entidad y las diferentes publicaciones en la pagina web
ARTICULO 4	Toda comunicación interna deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales asignados a cada funcionario, en caso de requerimientos impresos, dichas comunicaciones internas deberán imprimirse en papel reciclado. El papel no reciclado será de uso exclusivo para comunicaciones externas.	En razón al covid - 19 y teletrabajo, durante el tercer trimestre, se verificó que las comunicaciones internas y reportes de informes y actividades se realizaron a través de los correos electrónicos institucionales asignados a cada funcionario. De igual manera se está llevando control del uso de la papelería, utilizando el reciclable cuando sea necesario, dando cumplimiento a esta norma.	Se cuenta con la evidencia que sustenta el cumplimiento de ésta disposición
ARTICULO 5	La personería establecerá a través de la Secretaría General un control específico para el centro de fotocopiado oficial que deberá ser administrado con eficiencia por la encargada y en los casos de requerirse grandes volúmenes se debe solicitar autorización expresa para las mismas. Se excluye de esta restricción del Personero y la Secretaría General.	En cuanto a lo fotocopiado no se lleva el control, se encontró la solicitud de papelería que cada delegado hace y la entrega de la misma. Por lo que no se cumple.	Se tiene el control de las impresiones con una planilla diseñada para tal fin, así mismo a las delegadas se les entrega su papelería y cada delegada es responsable del control y del ahorro de la papelería. Solo se hace la solicitud de la papelería por los responsables.
ARTICULO 6	Las Circulares Institucionales se realizarán en original (para su publicación) y copia para la firma por parte de los Funcionarios a los que vaya dirigida, procurando la mayor limitación en cuanto extensión y tamaño, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de los costos.	De acuerdo a lo revisado por parte de CI se pudo establecer que se cumple con lo establecido en este artículo.	Se tiene soporte copia de las circulares emitidas por la Secretaría General en la vigencia de 2020.
PARAGRAFO	Copia de la información tramitada a través de éste medio podrá ser enviada por medio del canal electrónico interno Correo institucional	Se verifica que durante la vigencia 2020 las comunicaciones y trámites generales se realizaron por los correos internos y la atención al ciudadano por pagina web, de acuerdo a la directriz nacional por motivos del Covid-19	Se verifica que durante la vigencia 2020 los documentos y comunicaciones internas y externas, se realizaron a través de los correos electrónicos enviados y recibidos por la entidad, como medida necesaria en temas de austeridad en el gasto y de Covid-19 por aislamiento o cuarentena.
ARTICULO 7	Los resultados de planes, programas y proyectos, así como los boletines de prensa se serán siempre ubicados en la página WEB para su consulta. El Despacho de la Personería solo autorizará un número racional de ejemplares cuando la información requiera llegar a todos los niveles de consulta por parte de los ciudadanos siempre y cuando se cumpla con las medidas adoptadas en el parágrafo 2° del artículo segundo de la presente Resolución	Al verificar los contenidos existentes en la pagina web se determino que se está cumpliendo adecuadamente con lo contemplado en este artículo para la adecuada información y consulta de los ciudadanos.	Se pudo observar que la pagina web se encuentra actualizada con la información de los diferentes planes de acuerdo al decreto 612 de 2018 cumpliendo con la fecha de la publicación, igualmente está la información de la Rendición de cuentas para la comunidad en general
ARTICULO 8	Esta prohibida la utilización de recursos públicos para la afiliación o pago de cuotas de recursos públicos a clubes sociales	De acuerdo a lo manifestado por parte del Secretario General de la Personería quien indicó que nunca se han utilizado recursos públicos para las actividades descritas en este artículo. Por lo que se está cumpliendo plenamente la norma.	No se utiliza recursos para afiliaciones a clubes
ARTICULO 9	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos con cargo a los recursos de la entidad. Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúa la personería Municipal en desarrollo de los programas de bienestar social orientado a los funcionarios.	El Secretario General manifestó nunca haber realizado dichas actividades descritas en este artículo con cargo en los recursos de la entidad, por lo que este artículo se cumple plenamente.	Se verificó que La Personería Distrital de Barrancabermeja, no realiza fiestas ni agasajos, con cargo a los recursos de la Personería
ARTICULO 10	La realización de los eventos de carácter oficial en las instalaciones de la entidad deberán ser programados con la debida anticipación previendo las necesidades del servicio, de tal forma que permitan la atención de los mismos en horarios hábiles evitando al máximo la aplicación de jornadas por fuera de la normalmente establecida y si las hubiera deberán ser autorizadas por el personero Municipal o el Secretario General, lo anterior con el fin de minimizar el gasto por concepto de servicios públicos.	Se verifico que la información de los eventos realizados por la Entidad reposa en listados de asistencias, registros fotográficos, circulares ouya información descrita al manifiesta el cumplimiento de este artículo.	Las convocatorias a eventos institucionales se realizan dentro de las jornadas de trabajo de la Personería Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-216

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 06

**NTC ISO
9001:2015**

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

**PÁGINA 81 DE
84**



ARTICULO 11	La Secretaría General definirá las acciones preventivas a partir de las cuales minimizará el consumo de agua en las baterías de los baños y de igual manera en cuanto a la adopción de controles del servicio de energía (Tomas y switches) con los cuales se asegure el adecuado uso y control sobre estos servicios públicos.	La entidad durante la vigencia 2020 generó gastos por éste concepto	La entidad canceló durante la vigencia 2020 por concepto de servicios de agua y luz, la suma de \$17.873.719
PARAGRAFO PRIMERO	Corresponde a la secretaría General cuando por necesidad del servicio lo amerite, autorizar trabajos en horarios distintos al ya establecido y a los funcionarios autorizados, asegurar que todo el equipo utilizado en desarrollo de su función, queden debidamente apagados y desconectados a fin de que se logre ahorro de energía.	Se comprobó que durante la vigencia 2020, objeto de la evaluación de éste ítem, no se han aprobado a los funcionarios permisos de trabajo adicional en las instalaciones, por otra parte, desde el mes de marzo, en razón al covid-19, la mayoría de servidores públicos laboró mediante el teletrabajo.	Los aires acondicionados, computadores y la luz deben apagarse una vez se salga de la jornada de trabajo.
ARTICULO 12	La Secretaría General velará por el control en la realización de los pedidos relacionados con los elementos de oficina de alta rotación tales como (Resma de papel, Tóner, Tinta para impresoras, Recargas, entre otros) para lo cual se solicitará las recargas o cambios parciales de los mismos, de igual manera éste tipo de compras realizadas por las entidad deberán ser sostenibles a fin de lograr el mínimo impacto en el medio ambiente.	Se establecieron medidas de control sobre el proceso de pedidos, entregas y recargas las cuales sirven de sustento para la realización de los procesos contractuales (estadística de uso) De igual manera se pudo constatar que los contratos realizados con los proveedores garantizan que las compras sean sostenibles con el medio ambiente	Se establecieron las medidas del control para que estos insumos sean sostenibles con el medio ambiente
ARTICULO 13	La Secretaría General ha dispuesto (siempre y cuando se puernte con los insumos) de la preparación del litro dos veces al día (mañana y tarde) para que el mismo quede a disposición del personal de las áreas que integran la entidad y una vez se haya agotado se dispondrá apagar la respectiva cafetería para economizar el servicio de luz y disminuir el gasto por éste concepto.	Se verificó que no se cuentan con cafetera por lo que no se esta consumiendo este producto y tampoco se esta haciendo uso de energia.	Se cumple de acuerdo a la disposición de la Secretaría General
PARAGRAFO PRIMERO	Corresponde a la funcionaria del área desconectar todos lo equipos eléctricos de los que disponga en la cafetería a fin de gamatizar la reducción de energía por éste concepto; en especial durante los fines de semana	Se verificó que no existen equipos eléctricos en la cafetería .	Se cumple de acuerdo a la disposición de la Secretaría General
PARAGRAFO SEGUNDO	Corresponde al área encargada de compras y contratación garantizar que los elementos adquiridos para el servicio del aseo y cafetería sean amigables con el medio ambiente	A la fecha de realización del proceso de verificación de éste ítem por parte de control interno, no se ha presentado contratación de cafetería y aseo	La adquisición se compran de acuerdo a las necesidades de la Entidad y cumpliendo con los requerimientos del medio ambiente
ARTICULO 14	La Secretaría General continuará ejerciendo un control sobre todas las llamadas locales y nacionales a través de un mecanismo para el control de la duración el cual fue definido con el operador de telefonía local para garantizar que no se extienda la comunicación de los servidores públicos en acciones distintas a las oficiales.	Al momento de realizar esta verificación se observa el uso de dos líneas telefónicas para atender y realizar las llamadas a otras entidades y la comunidad en general	Se tiene telefono fijos: 6010194 - 6010165 en donde se atiende los requerimientos de la comunidad
ARTICULO 15	La utilización del Fax será únicamente para el envío de información de carácter institucional y que sea urgente y se realizará exclusivamente por las secretarías asignadas al despacho.	Se verificó que NO existe fax y que la información se maneja a través de correo electrónico	No existe
PARAGRAFO	En lo posible y frente al envío de la información a otros entes estatales de los niveles local (central y descentralizado) y los niveles departamental y nacional, los funcionarios deberán utilizar el escáner y las cuentas de correo electrónico institucional que les fueron creadas para lograr minimizar el gasto por concepto de envío de información a través de este medio. De esta manera igualmente se da cumplimiento a las disposiciones que sobre el envío de información virtual se refiere ha dispuesto la Procuraduría General de la República.	Se verifica que el scanner se utiliza cuando se requiere algo urgente o importante, los correos electrónicos se le esta dando el adecuado funcionamiento. Por lo que se cumple este artículo.	Durante la vigencia 2020, la información requerida por los entes de control o entidades del estado se realiza por correo, e-mail electrónico de los funcionarios autorizados para dar respuesta a las entidades. Se utiliza la impresión en la medida que se requieran y si lo amerita la situación.
ARTICULO 16	El servicio de Celular será asignado para uso exclusivo del Despacho del Personero, la Secretaría General y las Personeros Delegados quienes cumplen funciones nacionales importantes y requieren de la comunicación permanente entre las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en el territorio o por fuera del mismo. Sin embargo, el préstamo del celular a cualquiera de los integrantes de las dependencias que requiera de su uso deberán, hacerlo de manera controlada y a través de los abonados asignados por delegada.	Se verifico que durante la vigencia 2020 se encuentran en uso 2 equipos celulares a cargo del Delegado de Turno y la secretaria de Despacho del personero Municipal.	La entidad canceló durante el tercer trimestre de 2020 por concepto de servicios de telefonía celular, la suma de \$14.993.166,52
PARAGRAFO PRIMERO	Le Corresponde a la Secretaría General adquirir el plan que se ajusta a las necesidades de la entidad y que este dentro de las posibilidades del presupuesto de renta y gasto de cada vigencia. Los planes deberán ser cerrados y en evento que se autorice ampliación del mismo una vez agotado este último, el funcionario al que fue encargado dicho medio de comunicación personal, responderá por las cuentas adicionales que le alleguen a dicho abono.	Según lo manifestado por el secretario General se cuenta con un sistema de plan cerrado que garantiza un estricto control sobre la facturación, cumpliendo con este artículo.	Las llamadas son realizadas por los delegados y secretarías ejecutivas para los temas de PGRS, y la comunicación con las personas que utilizan los servicios de la entidad, a los se deben contactar por este medio
PARAGRAFO TERCERO	Las llamadas realizadas a través de estos abonados será exclusivamente para tratar temas institucionales, de ello será responsable el Personero Delegado.	Se utilizan las dos líneas telefónicas para llamadas institucionales, por lo tanto se cumple con este artículo	Las llamadas son realizadas por los delegados y secretarías ejecutivas para los temas de PGRS, y la comunicación con las personas que utilizan los servicios de la entidad, a los se deben contactar por este medio
PARAGRAFO CUARTO	La Personería Municipal en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, asumirá el pago del roaming internacional y las llamadas derivadas del mismo ÚNICAMENTE para el caso de la Personería Municipal y el Secretario del Despacho, siempre y cuando alguno de los dos, se encuentre en comisión adelantando funciones de tipo institucional debidamente autorizados. Este consumo estará a cargo de la entidad, únicamente cuando los números comunicados estén directamente relacionados con el servicio.	A la fecha no se ha comisionado a ningún funcionario fuera del país.	No aplicó para la vigencia 2020

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 82 DE 84

ARTICULO 17	La Secretaría General establecerá un mecanismo a partir del cual se tenga control sobre el uso del parque automotor definiendo para ello formatos de control y registro. El uso del parque automotor es exclusivo para atender funciones propias de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar el uso del vehículo para fines personales distintos a los ya mencionados; el Secretario General establecerá al interior de la entidad como medida de austeridad, el denominado "esquema de vehículos compartidos", lo anterior con el fin de lograr economía en el consumo de combustible.	Se verificó que existe planilla de control del consumo de combustible donde se registra la hora, fecha, kilometraje, número de galones, placas, fecha y la dependencia que utiliza el vehículo, nombre del conductor, y la firma del funcionario que autoriza se comprobó al verificar las planillas con la información reposada en la misma y se determinó que el uso del parque automotor es exclusivo para atender funciones propias de la entidad y no de uso propio.	Según la Planilla del control de combustible y lubricantes, durante la vigencia 2020 se ejecutó la suma de \$3.992.140
PARAGRAFO	El Jefe de Control Interno de la Entidad o quien haga sus veces, verificará a través de los procesos de auditoría que se le este dando el buen uso automotor así como también verificará que los elementos de uso preventivo necesarios para el buen funcionamiento del vehículo, sean amigables con el medio ambiente.	El Encargado de Control Interno verificó el uso del parque automotor y la ejecución del contrato de suministro de gasolina por lo que se puede apreciar que existe cumplimiento a ésta disposición.	Se verifica que la utilización de los vehículos es solamente para realizar actividades de la Personería Municipal

2.7 PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2020.

Con base en la calificación total de 96,9 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de la Personería Municipal de Barrancabermeja, vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

3. OTRAS ACTUACIONES



3.1 ATENCION DE DENUNCIAS

Durante el desarrollo de la auditoria no se presentaron PQRSD del sujeto de control

3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

La Personería Municipal Barrancabermeja, no presento beneficio del control fiscal en la vigencia 2020.

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 83 DE 84

cumplimiento del plan de mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros; En visita efectuada por, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja verificó el cumplimiento del plan de mejoramiento de las de la vigencia 2020.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

CUADRO No.29 RELACION DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
• Obra Pública		
• Convenio		
• Contrato		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 84 DE 84	

• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Austeridad en el Gasto Publico		
5. SANCIONATORIO		
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	1	

Con base en la calificación total de **96.9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **FENECE** la cuenta de el Concejo Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia fiscal 2020, La opinión fue **Sin Salvedad o Limpia, con un (1) Presunto Hallazgo Administrativa.**